

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

TERCER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2007**

Presidencia del C. diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

(11:35 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-

Buenos días diputadas y diputados. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a pasar lista de asistencia

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura del orden del día.

Orden del día. Sesión extraordinaria. 28 de junio de 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdos

4.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la instalación de una comisión especial para vigilar la no utilización de recursos públicos y/o el uso de programas sociales con fines político electorales.

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se crea una Comisión de Investigación.

Dictámenes

6.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

7.- Dictamen con proyecto de decreto que reforman, modifican y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

8.- Dictamen de reforma de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

9.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el Código Penal para el Distrito Federal. que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

10.- Dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y se adiciona el Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

12.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

13.- Dictamen que contiene los lineamientos generales que expide la Asamblea Legislativa para llevar a cabo el programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

14.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

15.- Dictamen de reglamento interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

16.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIV del artículo 2, el artículo 374, la fracción II del artículo 376, así como el segundo párrafo del artículo 379, se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 383, se reforman las fracciones III, VIII y IX del artículo 439, el artículo 448, el primer párrafo del artículo 449, el tercer párrafo del artículo 576, así como la fracción II del artículo 577, todos del código financiero del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

17.- Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 690 del Código Financiero del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

18.- Dictamen que reforma y adiciona el artículo 199 bis del Código Financiero del Distrito Federal, para que el 1% de los derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua sean destinados a investigación científica y desarrollo tecnológico, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

19.- Dictamen de decreto por la que se reforma el artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal con el objeto de establecer una clara regulación en el cobro del impuesto sobre recolección de residuos sólidos de los grandes generadores, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Clausura

20.- Clausura de los trabajos correspondientes al Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para solicitar al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la instalación de una comisión especial para vigilar la no utilización de recursos públicos y/o el uso de programas sociales con fines político-electorales. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Considerando:

1.- Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.

2.- Que el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que tendrán el carácter de especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia ordinaria de investigación o de las comisiones jurisdiccional, como el buen desempeño de sus funciones. Se regulan conforme a lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones.

Las comisiones de investigación se constituyen con carácter transitorio, funcionan con los términos de la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, así como las disposiciones legales de la materia, y cuando así lo acuerdo la Asamblea conocerán específicamente de los

hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas o bien por determinación del pleno. Su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los diputados de la Asamblea.

3.- Que como representantes populares es nuestro deber impedir cualquier forma de distorsión o reversión del gobierno democrático, siendo necesario reivindicar y restablecer la dimensión de la acción política.

4.- Que durante los próximos meses varios partidos políticos llevarán a cabo procesos de selección interna, en los que participarán diversos servidores públicos.

5.- Que es necesario garantizar que no se utilice ningún puesto público para obtener beneficios electorales utilizando programas sociales y recursos públicos.

6.- Por todo lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente Acuerdo.

Acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa aprueba proponer al pleno de este órgano de gobierno la instalación de una comisión especial para vigilar la no utilización de recursos públicos y/o el uso de programas sociales con fines político electorales integrada de la siguiente forma: diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado Isaías Villa González, Vicepresidente; diputado José Antonio Zepeda Segura, Secretario; diputada Elba Garfias Maldonado, integrante; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante; diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, integrante.

Segundo.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pone a consideración del pleno la integración de la Comisión Especial a que se refiere el punto anterior.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 19 días del mes de junio de

2007. Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario de la Comisión de Gobierno; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del PAN; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del PRI; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del PANAL; diputado Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del grupo parlamentario del Verde Ecologista; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante de la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el Acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de los diputados integrantes de la Comisión de referencia, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se cree una comisión de investigación. Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al acuerdo de referencia.

Considerando:

1.- Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma y para tal efecto como órgano colegiado, impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueran necesarios.

2.- Que el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que las Comisiones de Investigación constituyen con carácter transitorio, funcionan en los términos de la presente Ley y del Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de las Comisiones, así como por las disposiciones legales de la materia y cuando así lo acuerde la Asamblea conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas o bien por determinación del Pleno; su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno, a petición de cualquiera de los diputados de la Asamblea.

3.- Que la Delegación Coyoacán es una de las demarcaciones más importantes del Distrito Federal ya que cuenta con una gran cantidad de servicios y uno de los más altos niveles de habitabilidad en el Distrito Federal, para lo cual tiene asignados recursos de origen local y federal que permiten el mantenimiento de bienes y servicios públicos.

4.- Que con fecha 13 de marzo y 15 de mayo de 2007, diversos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propusieron que la Comisión de Gobierno constituya una comisión para que investigue todo lo relativo con la gestión del ex Jefe Delegacional del órgano político administrativo en Coyoacán, maestro Miguel Bortolini Castillo, con base en los siguientes razonamientos:

A) A raíz del informe final de auditoría que realizó la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, se concluyó que pudieron haberse realizado pagos en exceso e injustificados por la administración del entonces Jefe Delegacional en Coyoacán, Miguel Bortolini Castillo, en la partida 6010 relativa a obras públicas por contrato dentro del programa 22, infraestructura ecológica, transporte y urbanización. De igual forma, al parecer las variaciones entre los presupuestos modificados y ejercidos respecto del presupuesto original se debieron en gran medida, entre otras razones, a la deficiente planeación y deficiencia de prioridades y necesidades de la delegación en cuanto a la aplicación de los recursos.

B) Con fecha 8 de febrero de 2007, compareció ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el arquitecto Heberto Castillo Juárez, actual Jefe Delegacional en Coyoacán, quien manifestó su preocupación por el otorgamiento de permisos y licencias de uso de suelo otorgados en la anterior administración, mismos que a la fecha al parecer han resultado irregulares.

C) En la misma comparecencia el jefe delegacional de Coyoacán exteriorizó las deficiencias que presumiblemente existían en el programa integral social.

5.- Que con el propósito de determinar la posible existencia de las probables irregularidades mencionadas en el considerando anterior que se presentó durante la gestión 2003-2006 el órgano político administrativo en Coyoacán, se considera justificada la integración de una Comisión de Investigación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente acuerdo:

Primero.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa aprueba la instalación de una comisión que investigue la posible existencia de las irregularidades administrativas durante la gestión 2003-2006 del órgano político administrativo en Coyoacán, integrada por los siguientes diputados: Diputado Enrique Pérez Correa, Presidente; diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Vicepresidente; diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Secretario; diputado Xiuh

Guillermo Tenorio Antiga, integrante; diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante; diputado Miguel Sosa Tan, Vicepresidente; diputado Enrique Vargas Anaya, integrante; diputada Esthela Damián Peralta, integrante; diputado Avelino Méndez Rangel, integrante.

Segundo.- Que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pone a consideración del Pleno la integración de la Comisión de Investigación a que se refiere el punto primero del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 12 días del mes de Junio de 2007.

Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario de la Comisión de Gobierno; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del PAN; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del PRI; diputado Xihú Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del PANAL; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Comisión Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Benito Antonio León, integrante de la Comisión de Gobierno; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante de la Comisión de Gobierno.

Una aclaración. La Vicepresidencia es del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de los diputados integrantes de la Comisión de referencia para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en los numerales 6 y 7, se recorren a petición de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a los lugares 9 y 10 del orden del día.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, me permite un momentito.

Señores diputados, con fundamento en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia les hace un respetuoso exhorto a que permitan continuar con la presente sesión y guarden una conducta de respeto y civilidad.

Adelante, diputado Daniel Ordóñez.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada la iniciativa presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, por el cual se transfiere al Magistrado Instructor la facultad de decretar la suspensión del acto reclamado dentro del procedimiento contencioso administrativo en el Distrito Federal.

El objeto de la presente iniciativa de reformas a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal radica en eliminar principalmente la disposición establecida en su artículo 59, consistente en la intermediación del Magistrado Instructor entre el Presidente de la Sala y el actor, para efecto de que este último solicite al segundo la suspensión del acto reclamado.

Esta intermediación es considerada como un requisito adicional a los que exige el artículo 124 de la Ley de Amparo para conceder la suspensión y representa una

excepción al principio de definitividad establecido en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el actor tiene la posibilidad de interponer un juicio de amparo ante un juzgado de distrito.

En consecuencia, la propuesta propiciaría que los ciudadanos que pretendan impugnar una resolución del Presidente de la Sala correspondiente al mencionado Tribunal que niegue la propia Ley del Tribunal de lo Contencioso mencionada, en este caso el de reclamación, evitando así que invoquen la protección de la justicia federal a través del juicio de amparo.

Partiendo del supuesto anterior, la iniciativa de la diputada promovente reforzaría el principio de definitividad consagrado en la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución y reiterado en el artículo 124 de la Ley de Amparo, respecto del procedimiento de suspensión del acto, previsto en la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

El principio de definitividad consiste en que el quejoso o agraviado antes de promover el amparo debe agotar necesariamente todos los juicios o recursos ordinarios que en derecho procedan, de acuerdo con la ley que rige el acto impugnado.

Los medios de impugnación configuran entonces los instrumentos jurídicos consagrados por las leyes procesales para corregir, modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones judiciales cuando adolecen de deficiencias, errores, ilegalidad o injusticia.

La suspensión del acto tiene como propósito mantener activa o viva la materia del juicio. Esto se logra impidiendo que el acto se llegue a consumar irremediabilmente antes de que se haya resuelto en forma definitiva, asimismo, acarreando durante la tramitación del juicio los perjuicios que la ejecución del acto pudiera ocasionarle.

Los efectos de la misma inciden sobre la ejecución del acto reclamado, ya que afecta las medidas tendientes a su ejecución, impidiendo que éste se ejecute o paralizando tales medidas si la ejecución ya se ha llevado a cabo.

Cuando el actor solicita al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal la suspensión del acto de autoridad administrativa que impugna a través del juicio de nulidad, aquél a través de la sala correspondiente tiene qué analizar su petición, si cumple con diversos requisitos a efecto de otorgar la mencionada suspensión.

Asimismo las leyes de justicia administrativa de las principales entidades federativas confieren la decisión de suspender el acto impugnado al magistrado instructor, por lo que la iniciativa que se analiza no presenta una propuesta inviable o que esté fuera de orden, sino al contrario. Ejemplos de ello son la Ley de Justicia Administrativa para el estado de Nuevo León, la Ley de Justicia Administrativa para el estado de Veracruz. Es por estos razonamientos que resulta pertinente insistir en la conveniencia de que sea el magistrado instructor el que detente la facultad de otorgar o negar la suspensión del acto impugnado por el actor a través de un juicio de nulidad interpuesto ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Así entonces si se pretende hacer efectiva la aplicación del principio de definitividad a dicha solicitud de suspensión del acto, esta Comisión respalda que sea el magistrado instructor el que otorgue o niegue la suspensión, como propone la autora de la iniciativa, ya que redundaría en una mejor operatividad porque otorga sustento legal a una actividad que si bien no está contemplada en la legislación vigente se realiza en una realidad cotidiana con la anuencia de todos los involucrados en ella, específicamente el presidente de la Sala y el magistrado instructor.

Por lo tanto, la propuesta de reforma a la Ley del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal versaría en el siguiente sentido:

Artículo 58.- La suspensión de la ejecución de los actos que se impugnan sólo podrá ser acordada por el magistrado instructor que conozca del asunto, haciéndolo del conocimiento inmediato a las autoridades demandas para su cumplimiento, previa verificación de la existencia y autenticidad del acto que se impugna y consulta ciudadana de los lineamientos establecidos por el Título Tercero Capítulo IV de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en lo que corresponda.

Artículo 59.- La suspensión podrá solicitarla el actor en cualquier etapa del juicio y tendrá por efecto evitar que se ejecute la resolución impugnada. Sólo podrá ser concedida por el magistrado instructor que conozca del asunto, a quien le haya sido solicitada por el actor dentro del término de 24 horas siguientes a la verificación de la existencia y autenticidad del acto que se impugna y en su caso a la consulta ciudadana a que se refiere el artículo anterior.

Fracción III.- Cuando los actos que se impugnan hubieren sido ejecutados y afecten a los demandantes impidiéndoles el ejercicio de su única actividad de subsistencia o el acceso a su domicilio particular, el magistrado instructor que conozca del asunto podrá dictar las medidas cautelares que estime pertinentes para preservar dicho medio de subsistencia, siempre y cuando dicha actividad constituya su único medio de subsistencia, lo cual debe ser comprobado fehacientemente.

Fracción IV.- Excepcionalmente bajo su más estricta responsabilidad el magistrado instructor podrá acordar la suspensión con efectos restitutorios en cualquier de las fases del procedimiento hasta antes de la sentencia respectiva. La suspensión podrá ser revocada por el magistrado instructor en cualquier etapa del juicio si varían las condiciones por las cuales se otorgó.

Artículo 61.- Para que surta efecto la suspensión el actor deberá otorgar la garantía que señale el magistrado instructor en alguna de las formas que menciona el artículo 59. Cuando con la suspensión pueda afectarse derechos de

terceros no estimables en dinero el magistrado instructor que conozca del asunto fijará discrecionalmente el importe de la garantía.

Artículos transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial.

Segundo.- Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, ciudadano Presidente y solicito se inserte íntegro el cuerpo del presente dictamen en el Diario de los Debates.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hipólito Bravo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Beltrán Cordero, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por lo que se reforma la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el Código Penal, señalado como numeral 9 del orden del día, ha sido retirado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

La iniciativa que se analiza tiene como premisa central ayudar a los cónyuges, que así lo han decidido, a que el trámite del divorcio voluntario sea lo menos complejo y tardado posible, por medio de la suspensión de una de las dos juntas de avenencia que actualmente se incluyen dentro de éste. Para lograr dicho propósito, hemos pretendido reformar los artículos 675 y 676 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En el mismo orden de ideas, el desarrollo armónico de la familia no depende únicamente de que existan disposiciones que la protejan, sino también el correcto funcionamiento de la misma y el actuar de sus miembros, pues como se refiere el propio artículo 138 sextus del Código de Procedimientos Civiles, es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad, respeto recíprocos en el desarrollo de la familia.

El matrimonio es un acto jurídico voluntario efectuado en un lugar y tiempo determinado, con las formalidades legales requeridas, que deriva en una situación de permanencia y que a su vez origina derecho y obligaciones entre los cónyuges.

En este sentido, lo deseable sería la permanencia del vínculo matrimonial, pero cuando ya no funciona debido a diversas circunstancias, factores o errores de uno de los cónyuges o de ambos, en su caso, se provoca una relación insostenible que resulta dañino prolongar. Así, dentro de la evolución de la familia y del matrimonio se encuentra el divorcio que es la figura que disuelve dicho vínculo ante situaciones como la anterior.

Aunque el citado Código Civil defina el divorcio como la disolución del vínculo matrimonial dejando a los cónyuges en aptitud de contraer otro, la experiencia nos dice que no todos se divorcian para contraer uno nuevo, sino para terminar con esa situación que no les permite vivir en plenitud ni crecer dentro de esa relación. Entonces al solicitar el divorcio de manera voluntaria, es obvio que existe un acuerdo para ello entre los esposos, reflexionado por ambos y que va de acuerdo a sus intereses.

Es oportuno puntualizar que la simplificación del procedimiento no implica la promoción del mismo, sino otorgar las facilidades para aquellos que teniendo la seguridad mental y emocional de la decisión tomada, accedan a la disolución del vínculo matrimonial de común acuerdo, siempre y cuando sean garantizados los deberes recíprocos y de los hijos, si hubiere. De este modo podrán volver a contraer matrimonio, dejando transcurrir un año después del día en que se declare ejecutoriada la sentencia de divorcio.

Evidentemente al permitir que se logre el objeto de la disolución del vínculo matrimonial en una sola junta, la carga de trabajo de los juzgados disminuirá considerablemente, lo que también permitirá el desahogo de otros juicios que requieran una atención más cuidadosa.

Por lo anterior, la comisión dictaminadora ha propuesto la siguiente redacción:

Único.- Se reforman los artículos 675 y 676 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 675.- Hecha la solicitud, citará el Tribunal a los cónyuges y al representante del Ministerio Público a una junta que se efectuará después de los 8 y antes de los 15 días siguientes en la que se identificarán plenamente ante el Juez, y en la que éste, si asistiesen ambos, los exhortará a procurar su reconciliación.

Artículo 676.- Si en la misma junta los cónyuges insistiesen en su propósito de divorciarse y en el convenio que celebraron para tal efecto quedan bien garantizados los derechos de los hijos menores o incapacitados, el Juez oyendo el parecer del representante del Ministerio Público sobre este asunto, dictará sentencia en la que quedará disuelto el vínculo matrimonial y decidirá sobre el convenio presentado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Olavarrieta, hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

Diputado Zepeda.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Con su permiso, señor Presidente.

Me he inscrito para hablar en contra de esta iniciativa, porque las argumentaciones y razonamientos contenidas en la misma no son sustentables ni jurídica ni legalmente.

Se ha expresado que el divorcio exprés, entre comillas, va a facilitar y beneficiar a la familia. Yo le pregunto al diputado Zepeda: ¿En qué forma le va a ayudar a la

familia de esa manera, en la cual constitucionalmente estamos obligados a proteger?

Aduce también en la iniciativa que vamos a llevar juicios o trámites sumarios. Diputadas y diputados, les informo que este trámite que es de solicitud de divorcio, es de mutuo consentimiento, no se ofrecen pruebas, sino simplemente una solicitud. Después de 8 días a 15 días el juez cita a la primera junta de avenencia y ahí mismo aprueba un convenio para citar posteriormente a otra junta de avenencia que es la que quieren excluir. En esta segunda junta de avenencia, lo único que se procura es que el juez conozca y participe con los cónyuges que están solicitando el divorcio.

Quiero informarles que estos tiempos que se pretenden reducir solamente son de 8 días, no son de 8 meses. La ley establece claramente que deberá el Juez citar a las partes a la segunda junta de 8 a 15 días.

El Juez no puede en momento alguno diferir esa audiencia. Constitucionalmente está acreditado en el artículo 17 que los juicios deben seguirse en los tiempos y en los plazos que se establece.

Por tanto, no hay ningún antecedente de que un Juez, diputado promovente y amigo además, Antonio Zepeda, no hay ningún antecedente que un Juez haya diferido la audiencia fuera del término y plazo constitucional y que establece el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles.

Diputado, estamos hablando de tema procedimental, estamos hablando de cuestiones de fondo o de forma, y en este caso es un trámite donde no hay proceso, es un procedimiento, no hay litigio, las partes quieren divorciarse. Por tanto, la obligación que tenemos nosotros en este tema tan crucial es sin duda proteger a la familia.

Les comento que el tema y ese fenómeno del divorcio de nuestra sociedad va a ser un tema crucial. Estoy de acuerdo que las partes tengan la posibilidad de acudir a los Tribunales, pero la solicitud que se hace no es por los Jueces que suspendan las audiencias, sino por las partes a través de sus abogados que la

difieren porque están en pláticas conciliatorias. Ese es un fenómeno natural, eso es algo que se da por sí.

El dejar solamente una audiencia es que se vean una vez con el Juez y no haya nada más que 15 días para que venga una sentencia y se acabe el divorcio. No hay ningún tipo de conciliación o avenencia.

Recuerdo que es divorcio voluntario, es de mutuo consentimiento, no hay en este caso divorcio necesario por alguna causal establecida en el Código Civil.

Por tanto, es necesario que nos interprete el diputado Zepeda cuál es el beneficio de la familia, número uno; por qué reducir 8 días nada más va a ser una cuestión de descarga de trabajo para los Tribunales; tres, por qué vamos a tener que reducir una oportunidad más para aquellos que, por qué no, pueden otorgarse perdón mutuamente y continuar el matrimonio.

Es cuanto por el momento, señor Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar a favor, el diputado José Antonio Zepeda, por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Hace un momento quien me antecedió en el uso de la Tribuna comentaba acerca de algunas dudas procedimentales respecto de esta iniciativa y planteaba una pregunta fundamental: ¿De qué forma se va a ayudar a la familia?

Mi respuesta es: Si lo trasladamos al mundo del ser y no al deber ser, donde muchos viviríamos, pero no es una realidad concreta, ayudamos a la familia de una manera muy clara, cuando hay una pareja que se lastima, se ofende, se lesiona, se falta al respeto, perdónenme, eso no es una familia.

En segundo lugar, hay muchas cosas en términos procedimentales...

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, diputado José Antonio, permítame un momentito. Micrófono para el diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Si me permite el diputado hacerle una pregunta con relación al comentario que acaba de hacer.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con mucho gusto, diputado Presidente, al final de mi exposición.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Prosiga.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- El divorcio voluntario es la instancia perfecta para terminar con una relación conflictiva que daña al núcleo familiar y el Estado no debe obligar a las personas a mantener la misma relación dañina, ni siquiera un día más.

Los jueces, diputado Martín Olavarrieta, no son terapeutas, no son psicólogos. Cuando alguien quiere salvar su matrimonio va con un terapeuta, no debe ir con un juez. A los terapeutas dejémosles la labor importantísima y fundamental de salvar el vínculo matrimonial si están dadas las condiciones para ello; a los jueces pongámoslos a impartir justicia, a aplicar la ley, esa es la labor de los jueces. Dejemos culminar la gran labor que desempeña el propio centro de mediación.

Aquí me permito aclarar otra duda. Si hay la posibilidad de avenirse, quiero comentarle que a lo largo de la presente legislatura he presentado una serie de iniciativas, y ésta junto con el diputado Ezequiel Rétiz, para elevar a rango de ley el Centro de Justicia Alternativa, en donde ya existe una sala de lo familiar donde las parejas que quieran conciliar como una etapa anterior a desgastar y cargar de trabajo a un órgano jurisdiccional lo podrán hacer sin que el juzgado se cargue de trabajo de manera innecesaria.

¿Cuánto nos ahorramos? Sabemos que a la semana se presentan 7 solicitudes de divorcio en cada una de las 40 salas de lo familiar, de esas el 85% corresponden a divorcios voluntarios.

Si fuera la hipótesis que maneja el diputado Martín Olavarrieta, de ahorrarnos únicamente ocho días y no ocho meses, como sucede en la realidad, aún así diputado nos estaríamos ahorrando 280 horas a la semana de trabajo, trabajo que los juzgados pueden ocupar en otras actividades igual de importantes pero que requieren especial atención.

Las reformas que impulsa el PAN son a efecto de mejorar el sistema de procuración y administración de justicia, más aún cuando se podrá dar cuenta, diputado Martín Olavarrieta, que hemos presentado iniciativas que han venido con un sistema de seguimiento, no son casos aislados, tienen una razón de ser y la de la justicia alternativa tiene una razón de haberse presentado antes que ésta.

No seamos insensatos con nosotros mismos. Si creemos que con juntas de avenencia vamos a salvar a miles y miles de familias de esta ciudad, entonces vayamos a una tendencia contraria a nivel mundial que es engrosar el aparato burocrático, hagamos lento y tardado para que a la gente le cueste más trabajo y tengan que seguirle dando su mochada a los jueces, a los archivistas y a los que sacan las copias en un juzgado. Dejemos que las personas de manera inteligente y pensada tomen sus propias decisiones.

Señoras y señores legisladores, actualmente quien opta por la figura del divorcio voluntario tiene un promedio de edad de entre 37 y 40 años de edad, es decir ya cuentan con una estabilidad emocional y mental suficiente para ser dueños de sus propias decisiones.

Démosle la oportunidad a los que se quieren divorciar de manera voluntaria de rehacer sus vidas, tienen derecho a rehacer sus vidas y tienen derecho de hacerlo con lo que la ley les dé y no haciéndoles largo y difícil un camino.

El Estado ya cuenta con centros de mediación y, aunque suene repetitivo, mejor entrémosle a la discusión de los centros de mediación, démosle fuerza legal a la

Ley de Justicia Alternativa para dar verdaderas opciones. Hay una serie de elementos que son fundamentales en términos numéricos.

Aquí los datos hablan por sí mismos: 9 de cada 10 personas que llegan a la primera junta de avenencia culminan su trámite, es decir la segunda junta de avenencia no tiene una razón de ser porque no es factor inhibitorio para eliminar la posibilidad del divorcio.

Dejemos que los ciudadanos acudan a los órganos jurisdiccionales cuando requieran y que cuando haya un pleito, un problema que se pueda solucionar vayan a estas opciones como el Centro de Justicia Alternativa.

Es fundamental que pongamos a los jueces a trabajar en la labor en la que los requerimos, que es impartir, procurar y administrar justicia en esta ciudad que tanta, tanta falta le hace.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.- (Desde la curul) Señor Presidente, para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- Voy por alusiones personales, diputado Ordóñez.

La pregunta era muy simple: Usted se refirió a tres puntos que son causales de divorcio y esos se tramitan a través de un divorcio necesario, no en un trámite procedimental, muy simple, que es un divorcio voluntario.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Así es, diputado Martín Olavarrieta. Sin embargo, el hecho de que sean causales no exenta a estos mismos de la posibilidad de generar un encuentro para que ambas partes en la medida de lo posible lleguen a una conciliación, agoten la etapa procedimental y de manera menos desgastante posible puedan divorciarse.

Independientemente de que haya causales, uno no sabe lo que suceda al interior de las puertas de un hogar, nosotros no somos psicólogos, diputado, nosotros no somos terapeutas, somos legisladores y le tenemos que dar a los jueces las herramientas suficientes para que impartan una justicia pronta, expedita, democrática y gratuita y este tipo de iniciativas es lo que ellos requieren. Incluso, se me permite mencionarlo tanto la Consejería Jurídica del Distrito Federal como el Tribunal han manifestado su beneplácito por esta iniciativa; por lo que requieren de este tipo de insumos para hacer más pronto y expedito su trabajo.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado, por alusiones.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

El tema es jurídico, insisto, el tema es constitucional porque así lo establece el artículo 17 de que los juicios sean sumarios y sean acordes a los términos y los planteamientos establecidos.

Las disposiciones que estamos hablando y por eso nuestra injerencia, diputado, también diputado Ordóñez, es porque estas disposiciones se refieren a la familia y son de orden público e irrenunciables porque son de interés social.

Es el objeto de cualquier Estado proteger a la familia, no es una cuestión de ningún tinte religioso ni mucho menos de eso.

He dicho que como laico, lo comento de una vez, corresponde al pueblo la soberanía esencialmente.

Diputado Antonio Zepeda, le digo que la avenencia tiene un significado y varias excepciones y son las juntas que se dan entre los que deciden divorciarse voluntariamente.

En este caso, tiene el objeto de que el juez conozca e intervenga, no es cuestión de terapias emocionales, no es cuestión de terapias de ningún tipo de ellas, simplemente es que el juez aplique la ley y pueda advenir en su caso, por esa es de avenencia, advenir a las partes. Si las partes deciden continuar con el divorcio,

que se dé el divorcio. Eso es lo interesante, diputado Zepeda, que las concesiones en este tipo que no hay litigio son para que haya una concordia y las partes puedan platicar entre ellos, enfrente del juez y en este caso enfrente del Ministerio Público.

El Ministerio Público es el que resguarda los intereses de la sociedad, en este caso de los menores, hay que hablar de esos temas y no dejarlos en 15 días a una resolución que pudo haberse conciliado, como está establecido actualmente en el Código de Procedimientos Civiles y en el Código Civil.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martín Olavarrieta. Hasta por 5 minutos por alusiones, el diputado Daniel Ordóñez.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvo una sesión en donde analizamos y discutimos muy puntualmente la iniciativa de nuestro compañero diputado Antonio Zepeda.

Nos parece correcta y no compartimos la opinión de quien desde la Comisión y en este acto se manifiesta en contra del dictamen. No lo compartimos porque consideramos que no le asiste el derecho y menos aún la razón, toda vez que por la vía de las acciones, por la vía de los hechos la segunda junta de avenencia o junta de conciliación puede ser fijada y ha sido fijada a veces hasta más de 4 meses de distancia entre una y otra, es falso que se ahorran sólo 8 días.

Esto está más que claro quienes hemos tenido la oportunidad de litigar, quienes hemos tenido la oportunidad de ir a la práctica sabemos que una junta de avenencia dilata y retarda un procedimiento que ya quienes han tomado la decisión de separarse acuden ante los órganos jurisdiccionales.

El problema es uno y lo comentamos. El problema fundamentalmente, nosotros estamos a favor del dictamen porque el problema es que no hay oficio de

conciliador, no hay oficio de los juzgadores para acercar a las partes, esa es una realidad, no hay voluntad de los jueces de invitarle a las partes a que se concilie, simplemente es trámite y en la audiencia ni siquiera está el juez, la audiencia ni siquiera la preside el ciudadano juez. El Secretario de Acuerdos, a manera de trámite le dice: ¿Hay acuerdo? No. A la otra parte: ¿Hay acuerdo? No. Se cita para la segunda junta de avenencia. No hay oficio de conciliar, no hay la idea ni las ganas de conciliar. Ahí es donde tendríamos que estar y a donde tenemos que comprometernos a empezar a legislar.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permito un momento, diputado Daniel Ordóñez.

Diputado Martín Olavarrieta, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul).- Si me permite hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul).- Estamos hablando del mismo, licenciado Ordóñez, es abogado, ha litigado. El problema es que, como usted lo dice, no hay conciliación o una facultad conciliatoria, se da por la carga de trabajo. Sin embargo, la junta de avenencia significa eso, que las partes se advengan, entonces estamos hablando del mismo tema. Por tanto a ver si es posible corregir, ¿si es para quitar una junta, que se puedan conciliar y advenir?, es la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Gracias. Sí, es para eliminar una de las dos juntas de avenencia. Deberían de revisar bien el dictamen. Estamos en la argumentación, y la parte argumentativa es la siguiente, reitero.

Nosotros tenemos que adecuar las normas jurídicas a la realidad social, compañeros legisladores, y hay una realidad social, que en materia de divorcio voluntario, en las audiencias de conciliación los jueces no invitan a las partes a conciliarse, son de mero trámite. Quienes han asistido a los juzgados a litigar lo saben perfectamente. Por lo tanto, continuar con dos juntas de avenencia no ayuda a quienes ya tomaron la decisión de separar sus vidas.

No estamos a favor de la desintegración familiar, también que quede muy claro, eso no es cierto, eso no es así. Es una junta de conciliación, es el momento en el que se les invita, teóricamente, a que desistan de su intención de divorciarse; teóricamente. Si se realizaran verdaderamente, hubiese oficio para conciliar, otra cosa estaríamos dictaminando, pero no sucede así, y lo que hizo la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue adecuar la norma jurídica a la realidad social.

Por eso, les pido a todos, compañeros legisladores, que voten a favor el presente dictamen.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Daniel Ordóñez. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, en pro del dictamen.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Martín Olavarrieta, en contra.

Marco Antonio García, en pro del dictamen.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, abstención.

Nazario Norberto, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez, Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Sergio Cedillo, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros diputados y diputadas:

En sesión de 29 de marzo de 2007 el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una

iniciativa de decreto de reformas y adiciones al Código Penal y Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Dicha iniciativa fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Considerando:

Que durante la presente legislatura el Código Penal del Distrito Federal ha sido objeto de importantes reformas a fin de adecuar sus disposiciones para atender los diversos fenómenos delincuenciales frente a los cuales hay que considerar las adecuaciones que necesitan contemplar la legislación penal, sin olvidar la protección social y de los sujetos más vulnerables como son los menores de edad.

El autor de la iniciativa señala que con motivo de la reforma es necesario se suprima el delito de violación equiparada por considerar que se trata de una forma que genera problemas específicos de terminología y de aplicación.

Se establece la negativa de la libertad provisional durante el proceso y la imposibilidad de aplicar sustitutivos penales para quienes cometan delitos graves, a fin de asegurar que los sujetos de mayor peligrosidad no se reincorporen a la sociedad si no se tiene la seguridad de que se encuentran aptos para convivir con ella.

Se modifican los parámetros de responsabilidad penal, estableciendo las formas de intervención en el ilícito para sustentar con ella una mayor objetividad en la imposición de la pena.

Segundo.- Que los niños y niñas y adolescentes deben de crecer en un ambiente familiar y social óptimo que les permita un pleno desarrollo libre de todo perjuicio, abuso físico, mental y en ocasiones hasta sexual. Es por ello que se considera necesaria la reforma y adiciones que se presentan, para poder así sancionar con mayor severidad a los sujetos que llegan a cometer estas conductas.

Tercero.- Esta Comisión considera acertadas en lo general las observaciones vertidas en algunas sobre el articulado y otras en cuanto a la técnica jurídica

desde la iniciativa, pero no considera viable dar la connotación del término pederastia a los sujetos que llegan a cometer esta conducta, ya que ésta se considera erróneamente sinónimo de paidofilia, a pesar de que etimológicamente significa lo mismo, ya que ambas se basan en “paidos” niño o adolescente.

La pederastia en la Grecia antigua no se refería al abuso sexual cometido contra un niño, pre-púber, sino a la relación de índole sexual entre un hombre adulto y un muchacho adolescente.

Los dos términos han llegado a diferenciarse. Por malinterpretación de los textos clásicos griegos, pederasta ha venido a designar a los homosexuales, hombres, nunca a las lesbianas, ya que se considera que la pederastia involucra penetración anal; en cambio paidófilo o pedófilo significa claramente al adulto, hombre o mujer, homosexual o heterosexual atraído de manera primaria hacia un niño o una niña con o sin relación sexual.

Se trata de una interpretación errónea porque en la Grecia antigua, especialmente en Atenas, la pederastia se refería solamente a la atracción entre un hombre adulto maduro y uno o varios muchachos varones, y no la relación sexual entre hombres adultos como la de Aquiles y Patroclo o las parejas del Soldado de Esparta, que se menciona en los libros clásicos, aunque no se utiliza ninguna palabra en particular para nombrarla.

El término pederastia designaba en la antigua Grecia a la relación aceptada por la sociedad entre un adolescente varón de familia de buena posición social y un pedagogo o un maestro varón maduro. El pederasta también podría ser un amigo del padre del adolescente y no ser el mismo maestro.

Por lo anterior, se considera que el abuso sexual deshonesto cometido contra los niños, donde por lo general el sujeto que genera la conducta es mayor de edad al pasivo, aprovechándose de la confianza malintencionada de este sujeto adulto que se aprovecha de su situación para cometer conductas abusivas de corte sexual contra los niños, niñas o adolescentes. Esta Comisión considera que no es

un término correcto para la denominación a la violación, abuso sexual y hostigamiento cometidos a menores de 12 años. La razón es la siguiente:

Todo sujeto denominado pederasta llega a cometer violación, abuso y hostigamiento en menores de edad, pero no todo sujeto que llega a cometer violación, abuso sexual y hostigamiento en menores es un sujeto pederasta, aunado que se podría confundir con los llamados trastornos sexuales que pudiera llegar a padecer el sujeto activo del delito.

Es por ello que esta Comisión considera que no debe darse elementos de defensa a los sujetos activos de este ilícito. Si lo que se busca es castigar estas prácticas sobre los menores es necesario que se considere sobre la conducta del sujeto activo del delito, más no en la terminología, que pudiese llegar a confundir.

Los integrantes de esta Comisión consideran necesario hacer una adecuación jurídica a la propuesta de iniciativa debido a que no fue contemplada que la violación y el abuso sexual que se proponen son agresiones que atentan contra la libertad y la seguridad sexual o bien contra el normal desarrollo psicosexual de los menores de 12 años y no así de los menores de 18, ya que incurriríamos en el error de confundir lo dispuesto por el artículo 180 del Código Penal, es decir el tipo penal de estupro. Es por ello que se hace la observación que la edad del sujeto pasivo del delito o sobre a quien recae la conducta deba ser menor de 12 años para no confundir la edad de la víctima con el tipo penal de estupro.

La presente iniciativa también conmina a que maltratar o no hacerse responsable de los niños víctimas de este ilícito podría hacer que su actuar se convierta en una figura de encubrimiento, y más aún en el caso de no denunciar la conducta de violación o abuso sexual a menores de 12 años siendo que tenía conocimiento de ello.

Lo que se pretende es que las personas que denuncian además de estar cumpliendo con una obligación están asegurando el control que el Estado debe de tener contra los sujetos que desplieguen dicho actuar y sobre todo que la víctima, en este caso menores de 12 años de edad se les canalice a instituciones públicas

ya establecidas para que en breve logren tener una adecuada rehabilitación médico psicológica y no se conviertan en adultos dañados para la conducta abusiva que sufrieron en su niñez.

Por éstas y por todas las consideraciones expuestas, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Único.- Se aprueban las reformas, modificaciones y adiciones a diversos artículos del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales propuestas por el diputado Juan Carlos Beltrán para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Se reforma la denominación y contenido del Capítulo VI del Título Quinto, se reforma las fracciones I, II del artículo 175, se derogan los artículos 177, 178 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 181, se adiciona un artículo 181-bis, 181-ter y 181-quater, se adiciona un segundo párrafo al artículo 181, se adiciona un Capítulo VII para recordar las disposiciones contenidas en el Capítulo VI, todas ellas del Código Penal para el Distrito Federal.

Título Quinto: Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexuales y el normal desarrollo psicosexual. Capítulo I.- Violación.

Artículo 175. Fracción I.- A quien realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no puede resistirlo o,

Fracción II.- Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier caso no pueda resistirlo.

Artículo 181 Párrafo segundo.- Para los efectos de este artículo cuando uno de los hermanos ascendientes o descendientes consanguíneo línea recta sea mayor de 18 años de edad y el otro sea menor de 12, se le aplicará al primero de 8 a 20 años de prisión.

Capítulo VI.- De la violación, abuso sexual y hostigamiento sexual cometido a menores de 12 años de edad.

Artículo 181-bis.- Al que realice cópula con persona de cualquier sexo menor de 12 años, se le impondrá prisión de 8 a 20 años. Se sancionará con la misma pena antes señalada al que introduzca en una persona menor de 12 años de edad por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinta del pene.

Párrafo tercero.- Que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute en una persona menor de 12 años de edad o en una que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo un acto sexual la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrán de 2 a 7 años de prisión.

Al que acose sexualmente con la amenaza de causarle a la víctima menor de 12 de años de edad un mal relacionado respecto de la actividad que los vincule, se le impondrán de 2 a 7 años de prisión.

Si se hiciese uso de violencia física o moral, las penas previstas se aumentarán hasta en una mitad.

Las penas anteriores se aumentarán hasta en una tercera parte si se cometiera en contra de 2 ó más personas.

Artículo 181-ter.- Las penas previstas en el artículo anterior se aumentarán hasta en dos terceras partes cuando fueren cometidos por:

Fracción I.- Con la intervención directa o inmediata de 2 ó más personas.

Fracción II.- Por quien tenga respecto de la víctima.

a).- Parentesco de afinidad o de consanguinidad.

b).- Patria potestad, tutela o curatela.

c).- Guarda o custodia.

Además de las penas de prisión el culpable perderá la patria potestad respecto de todos sus descendientes, la tutela, la curatela, derecho de alimentos y los sucesorios que tenga respecto a la víctima, pero en ningún momento cesará su obligación alimentaria para con ella.

Fracción III.- Por quien desempeña un cargo o empleo público y se aproveche de esta circunstancia.

Además de la pena de prisión, el sentenciado será destituido del cargo o empleo o comisión por un lapso igual al de la pena impuesta.

Fracción IV.- Por quien tenga contactos con la víctima por motivo laborales, docentes, médicos, domésticos, religiosos o cualquier otro que implique confianza o subordinación o superioridad.

Además de la pena de prisión el sentenciado será suspendido por un término igual de la pena impuesta en el ejercicio de su empleo, cargo o profesión.

Fracción V.- Por quien habite ocasional o permanentemente en el mismo domicilio de la víctima.

Fracción VI.- Aprovechando la confianza depositada en ella por la víctima por motivos de afectividad, amistad o gratitud.

Fracción VII.- Encontrándose la víctima a un bordo de un vehículo particular o de servicio público; o

Fracción VIII.- En despoblado o lugar solitario.

En los casos anteriores el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al agresor tener cualquier tipo de contacto o relación con el menor.

Artículo 181 quáter.- Cualquier persona que tenga conocimiento de las conductas descritas en los artículos anteriores y no acuda a la autoridad competente para denunciar el hecho y evitar la continuación de la conducta, será castigada de 2 a 7 años de prisión.

Disposiciones generales:

Artículo segundo.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 192 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 192.- No se aplicará lo previsto en el párrafo anterior en los casos de violación, abuso sexual y hostigamiento sexual cometido en contra de menores de 12 años de edad, previstos en el capítulo VI del título quinto del Código Penal para el Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Es cuanto, ciudadano Presidente, y solicito se inserte íntegro el presente dictamen en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Daniel Ordóñez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Juan Carlos Beltrán, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Con su venia, señor Presidente diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Estimados diputados:

Estoy seguro que ningún legislador pondría en duda la importancia que representa proteger y salvaguardar los derechos de los niños, ya que una característica de los países con horizonte de futuro es el que reconocen como prioridad fundamental a la infancia. Todos los niños y niñas tienen derecho a contar con una familia que los cuide y brinde las atenciones necesarias para su desarrollo psicosocial.

La problemática que vive actualmente la niñez obliga a emprender una serie de acciones tendientes a su protección en un marco de corresponsabilidad social de los diferentes sectores de la sociedad y del gobierno. La pederastia, el maltrato, la prostitución, la pornografía, el abuso sexual y el abandono, son algunas manifestaciones de descomposición social, que conducen a nuestros niños a un enorme sufrimiento. Por ello, la importancia de que el día de hoy se actualice el marco normativo que protege y promueve el desarrollo de los infantes.

Todos sabemos que en la niñez la sexualidad se empieza a conformar caracterizándose por la autoexploración y descubrimiento de su propia identidad. Si durante este periodo se introduce al niño a prácticas sexuales o a conductas no adecuadas a su edad, se producen trastornos biopsicosociales que afectarán el completo desarrollo de su vida, que serán daños incalculables para su desarrollo integral como ser humano, daños que generarán en el infante sentimientos ambivalentes, ya que su sexualidad puede haber sido despertada y haber percibido sensaciones de placer durante los actos de abuso, ello añade ansiedad, sentimientos de culpa y probables trastornos sexuales de cara a la vida adulta.

Por los motivos antes anotados, afirmamos que los menores deben estar educados, protegidos y apartados de toda práctica sexual no conveniente para su edad.

Hoy en día las prácticas sexuales de personas adultas con menores de edad están ubicados dentro de una compleja problemática biopsicosocial.

En la actualidad el ejercicio de tales prácticas se ha extendido de una manera alarmante geográfica y poblacionalmente, ya que hay una situación de amparo, vacíos jurídicos y multiplicidad de legislaciones lo consideran un delito menor.

Por eso mismo también y en eso hubo total coincidencia, se establece un nuevo tipo penal ahora en el capítulo VI denominado violación, abuso sexual y hostigamiento sexual a menores de 12 años. Con esto nuestros infantes estarán protegidos, lo que les permitirá crecer libres de todo abuso, ya sea físico o mental, sexual o de cualquier tipo.

Es por ello que con las reformas y adiciones que se presentan, se podrá sancionar con mayor severidad a los sujetos que lleguen a cometer delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual de los menores y no dar elementos de defensa a quienes cometen este ilícito.

Para poder dar en este capítulo de la consistencia, en el artículo 175 del Código actual se suprime a los menores de 12 años para quitar el delito de violación equiparada, por considerar que se trata de una forma que genera problemas específicos de terminología y de aplicación. Con ello se reducirá la posibilidad de que los delincuentes se escuden en la interpretación de la legislación.

De la misma manera, en el artículo 181-Bis que se integra, se definen claramente los delitos de violación, abuso sexual y hostigamiento, definiéndose penalidades severas a los sujetos que la realicen.

Asimismo, se establece la negativa a la libertad provisional durante el proceso y la imposibilidad de aplicar sustitutivos penales, protegiendo así al menor durante el proceso penal.

Si bien lo planteado anteriormente es importante, el artículo 181-Ter que se adiciona, es en sí mismo uno de los de mayor relevancia, ya que las conductas que todos hemos escuchado enunciar por distintos actores sociales, en donde lamentablemente sus casos son realizados en gran parte por personas que se aprovechan de la confianza o de la superioridad respecto de los menores, afectan la vida normal de desarrollo psicosexual de ellos.

Así pues, se contempla como sujeto activo a quienes tengan contacto con la víctima por motivos laborales, docentes, médicos, domésticos, religiosos, deportivos o de cualquier otro que implique confianza o subordinación o superioridad y se establece la pena de prisión.

El sentenciado será suspendido por un término igual a la pena impuesta en el ejercicio. Así también esta pena se aplicará al que habite ocasionalmente o permanentemente en el mismo domicilio de la víctima.

Señoras y señores legisladores: Es un hecho que esta iniciativa da respuesta a la realidad que se vive actualmente en nuestra sociedad, ya que tiene como principal objetivo garantizar la protección de los más de 2 millones de niños que conforman la población infantil en el Distrito Federal, al considerar y agravar una serie de conductas que cada vez son más frecuentes.

Por los fundamentos anteriores, distinguidos legisladores, es que estamos solicitando su voto a favor de este dictamen que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha planteado en esta Tribuna.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Juan Carlos Beltrán. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Juan Carlos Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).- Por una cuestión de precisión, diputado, vamos a reservar el artículo 181, el 181-Bis y el 181-Ter, para precisar algunos conceptos; 181, 181-Bis y 181-Ter.

EL C. PRESIDENTE.- Son todos los artículos, diputado Juan Carlos Beltrán.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal al consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a los artículos 182, 181-Bis y 181-Ter, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Beltrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- Con su venia, señor Presidente.

Hago uso de esta Tribuna para precisar algunas situaciones de redacción y felicitar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el gran trabajo que ha hecho en todo este tiempo, con tantos temas y tan complicados. Felicidades.

En particular el artículo 181 en el asunto del incesto se propone la siguiente redacción en el segundo párrafo: “Para los efectos de este artículo cuando uno de los hermanos ascendientes o descendientes consanguíneo en línea recta sea mayor de 18 años de edad y el otro sea menor de 12 años se le aplicará al primero de 8 a 20 años de prisión”.

En el artículo 181 bis se separa la conducta para dejarlo como violación genérica y precisar las otras acciones.

Artículo 181 bis.- “Al que realice cópula con persona de cualquier sexo menor de 12 años se le impondrá prisión de 8 a 20 años”.

Segundo párrafo: “Se sancionará con la misma antes señalada a quien introduzca a una persona menor de 12 años de edad por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento de cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene con fines sexuales”.

Finalmente en el artículo 181 ter en el segundo párrafo, después de la fracción II inciso c) debe quedar: “Además de la pena de prisión el culpable perderá la patria potestad respecto a todos sus descendientes. La tutela, curatela, derecho de alimentos y los sucesorios que tenga respecto a la de la víctima, pero en ningún momento cesará su obligación alimentaria para con ella”.

En la fracción V señalar con precisión: “Por quien habite ocasionalmente o permanentemente en el mismo domicilio de la víctima”.

Inciso 6) debe de quedar: “Aprovechando la confianza depositada en ella por la víctima por motivos de afectividad, amistad o gratitud”.

Inciso 7) debe quedar: “Encontrándose la víctima a bordo de un vehículo particular o de servicio público”.

En el último párrafo de ese mismo artículo: “En los casos anteriores el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba al agresor tener cualquier tipo de contacto o relación con el menor”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Juan Carlos Beltrán. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados de referencia en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Jorge Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor

Alvarado Villazón, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hernández Mirón, a favor

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hipólito Bravo, simplemente a favor.

Tonatiuh González, en el mismo sentido que mi compañero diputado.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martínez Fisher, en pro.

Elba Garfias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma, modifica y adiciona el Código Penal para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas en el pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el punto referente al dictamen con proyecto de decreto que reforma, modifica y adiciona diversos artículos del Código Penal del Distrito Federal, se pasa al final del capítulo de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y se adicionan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

Me voy a permitir fundamentar el dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41; se deroga el párrafo segundo del artículo 40 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y se adiciona el numeral cuarto a la fracción I inciso a) del artículo 242, así como el inciso e) a la fracción I del artículo 244 del Código Financiero del Distrito Federal.

Compañeros diputados y diputadas:

Todos sabemos cuál es el estado real que aguarda el transporte concesionado en la Ciudad de México, me refiero a los taxis y a los microbuses.

A raíz del inicio de esta IV Legislatura y una vez que los diputados miembros de esta Comisión hemos ido teniendo información sobre este tema, a través de reuniones con los funcionarios públicos de la Secretaría de Transportes y Vialidad, de la información que se nos hace llegar a la Comisión, a la Secretaría Técnica, hemos corroborado lo que todos sabemos en esta capital, el estado que guarda el transporte concesionado en lo administrativo, en lo legal, es totalmente caótico.

Por esa razón hemos decidido presentar este dictamen que significa o implica que los titulares de las concesiones, que son aproximadamente 135 mil, podrán trasladarlas a un tercer interesado sin que necesariamente sea un familiar en línea directa del titular de la concesión. Actualmente esto está prohibido por la ley. Actualmente ningún titular de concesión puede trasladar la concesión correspondiente si no es a un padre o a un hijo, por ejemplo.

¿Qué ha sucedido entonces? Que existe un mercado negro que se legaliza, entre comillas, a través de los notarios, pero esto por supuesto que ha dado pie y lugar a muchísimas estafas, a muchísimos fraudes, engaños, robos, lo vemos en los periódicos cuando se anuncia la venta de una concesión de taxis y solamente aparece un número celular. Esto ha permitido que mucha gente sea robada, que sea estafada, los hemos tenido presentes en la Comisión, sabemos de muchas denuncias ante el Ministerio Público por todas estas estafas.

De manera tal que esta iniciativa contempla que el titular de la concesión correspondiente podrá trasladarla a un tercero, siguiendo una serie de pasos que la Secretaría de Transportes y Vialidad establecerá.

En este caso quiero referirme al universo del que estamos hablando, estamos hablando de que aproximadamente el 60, 70% de este padrón de concesiones, que repito, son aproximadamente 135 mil, ya no está en manos de los titulares originales, simple y sencillamente ya pasó a manos de segundos, terceros, cuartos y quintos.

En el momento que el Gobierno de la Ciudad publique esta modificación de la ley, cualquier ciudadano que tenga en sus manos una concesión a través de un acto

notarial, podrá acercarse a la Secretaría para que a su vez ésta convoque al Titular original y se pueda hacer el traslado correspondiente.

Esto implica, diputadas y diputados, nada más y nada menos que un ingreso o significará en su momento un ingreso a las arcas del gobierno de la ciudad, por aproximadamente 470 millones de pesos, que no es una cantidad menor, es una cantidad significativa y que además implica que por primera vez, por lo menos desde que contamos con un gobierno democráticamente electo en la ciudad, la Secretaría podrá tener un padrón de concesionarios perfectamente claro y puntual, cosa que hoy no existe, para efectos incluso de la seguridad pública, no se cuenta con un padrón, no se cuenta con datos, no se sabe quién tiene en realidad los taxis en sus manos.

Por esa razón es que hemos dictaminado los 7 diputados que integramos esta Comisión, esta iniciativa a efecto de que sea votada y aprobada por esta Asamblea y podamos poner los granos de arena correspondientes en toda esta tarea gigante de ordenar el transporte concesionado a efecto de que pueda ser eficiente, limpio y seguro y que además también contribuya a la Seguridad Pública y a la administración de la justicia.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Pliego. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Jacobo Bonilla, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Muchas gracias.

Comentar básicamente que el Partido Acción Nacional va a votar a favor de estas modificaciones que vamos a hacer a la Ley de Transporte, pero no hay que dejar de comentar y sí nos gustaría que quedara muy claro dentro de esta Asamblea Legislativa, que nos llegó información nueva de que pudimos haber mejorado este dictamen.

Sin embargo, va a quedar en el tintero algunos títulos permiso que otorgó en su momento Garavito, y que pareciera que no se va a poder resolver al ciento por ciento el conflicto que nosotros quisiéramos en este dictamen.

Entonces queda en el tintero el que podamos seguir trabajando sobre este tema, invertir el tiempo, invertir estudios, sacar más información, de manera que los títulos permiso que tienen algunos taxistas que fueron otorgados en los tiempos de Peña Garavito, puedan ser parte de este programa que tiene el Gobierno del Distrito Federal para regularizar todos los taxis.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Bonilla.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Zepeda, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada Contreras, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad por el que se reforma la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y el Código Financiero del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad. Adelante diputado Tomás.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Muchas gracias, diputado Presidente, Martín Olavarrieta.

Con este dictamen, diputadas y diputados, regresamos al tema del transporte concesionado, de los taxis que utilizan miles de ciudadanos, los microbuses que utilizan miles de ciudadanos en la capital, en la zona metropolitana y que como ya se comentó en la intervención que hice hace unos minutos opera en una situación caótica no nada más a nivel de la calle sino a nivel mismo de la Secretaría de Transportes y Vialidad. ¿Por qué? Porque no hay un padrón, no existe una base de datos real, confiable, eficiente, segura que nos permita decir en manos de quién están los títulos de concesión de los taxis y los microbuses, el transporte concesionado.

Es por ello que los diputados integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad hemos votado por unanimidad la aprobación de este dictamen que estamos presentando aquí con ustedes y que es muy sencillo, pero de fondo implica que junto con el dictamen aprobado hace unos minutos, también perteneciente a la Comisión de Transporte y Vialidad, vamos a poder tener el año que viene un padrón confiable y seguro de todos los titulares de concesiones en el Distrito Federal y además vamos a poder verlo a través de una página de Internet a través

de la cual podrá acceder cualquier ciudadano, pero no nada más de los titulares de las concesiones.

Todos sabemos que algunos ciudadanos tienen dos, tres, cuatro, hasta cinco, según la ley, concesiones y que imposible que puedan manejarlas al mismo tiempo, de manera tal que lo que está sucediendo en esta ciudad y por supuesto en la zona metropolitana es que los titulares de las concesiones rentan las unidades o las placas a efecto de que un tercer ciudadano las utilice y las explote en la vía pública.

¿Quiénes operan estas concesiones, estas placas, están mentalmente capacitados, consumen alguna droga, tienen antecedentes penales, están preparados, están capacitados para operar estas unidades? Por ejemplo los microbuses, que son el mayor peligro que puede haber en la vía pública para un peatón, un transeúnte. No lo sabemos.

Si no sabemos hoy en día quiénes son los titulares de las concesiones, menos sabes quiénes los operan. Entonces, esta iniciativa en concreto implica que ese padrón o esa base de datos de titulares de concesión será subida a la página de Internet junto con los nombres de los operadores de estas unidades y/o explotadores de las placas de concesiones.

Es importantísimo, incluso para efectos de seguridad pública, para efectos de administración y procuración de justicia, para la Secretaría de Seguridad Pública y la PGJDF ¿Por qué? Porque van a poder contar con un padrón confiable y seguro y van a poder en caso de una denuncia proceder inmediatamente a localizar y detectar, no nada más al titular de la concesión, que no se podrá deslindar automáticamente porque está obligado a proporcionarle a la Secretaría de Transportes y Vialidad y ésta a su vez hacerlo público, quiénes son los operadores de estas unidades.

Esta iniciativa, repito, es parte de una cirugía mayor que hemos planteado los diputados de la Comisión de Transporte y Vialidad practicarle a la Ley de Transporte de Vialidad que es obsoleta, caduca, que no funciona, a efecto de que

a la brevedad posible y tal cual se comprometió en este mismo Recinto el licenciado Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad, podamos contar con un transporte concesionado seguro, limpio y eficiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-

Gracias, diputado Tomás Pliego. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Avelino ¿qué artículo?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (desde su curul).- El Primero Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que ha sido reservado un artículo para ser discutido en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Zepeda, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor

Alejandro Ramírez, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Bravo, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo primero transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

He solicitado reservarme el artículo Primero Transitorio, toda vez que en el texto del dictamen se señala que una vez publicado el decreto éste entrará en vigor a los 30 días siguientes.

Compañeros diputados y diputadas: Propongo la modificación de dicho artículo a efecto de que la entrada en vigor sea mayor a 30 días, esto es, se propone de manera precisa que el decreto entre en vigor el día 1º de enero del año 2008, toda vez que en la actualidad el Registro Público de Transporte, a decir del propio Secretario del ramo en las diversas mesas de trabajo que ha sostenido con la Comisión de Transporte y Vialidad, el mencionado registro se encuentra en una etapa de actualización de la información.

Por lo anterior, el texto propuesto es: Artículo Primero Transitorio.- El presente decreto entrará en vigor el 1º de enero del año 2008. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Avelino. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se reserva su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotada la reserva de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en la votación económica.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular con las modificaciones aprobadas por el pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Xavier Alvarado, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Varga, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en pro.

Zepeda, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto del orden del día, está la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública que contiene los

lineamientos generales que expide la Asamblea Legislativa para llevar a cabo el Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en término de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura Rangel, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Presente:

La Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo, conforme a la competencia que deriva de su denominación y en atención a sus facultades, realizó las actividades inherentes al cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, que establece que para la formulación del Programa de Seguridad Pública del Distrito Federal se considerarán los lineamientos generales que en la materia emita la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En fecha 8 de mayo del 2007, durante la 9ª reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, el Pleno de ésta aprobó la realización del Foro “Por una Seguridad Pública, Integral y Moderna”. Este se efectuó durante la semana del 18 al 22 de junio del presente año, con la participación de 45 ponentes representantes de sectores políticos de los ámbitos federal y local de gobierno y sociales, así como de la Academia y especialistas, que permitieron el análisis, la discusión, el intercambio de propuestas, reflexiones y consideraciones en torno a una visión integral de la seguridad pública.

El desarrollo del foro comprendió las siguientes temáticas: La prevención del delito y la consecución de la convivencia armónica de la sociedad; la función policial y las instituciones policiales; el Sistema de Procuración de Justicia; el Sistema de Administración e Impartición de Justicia y el Sistema Penitenciario; ejecución de penas y readaptación social.

Con la finalidad de generar la participación activa de los habitantes de esta ciudad se abrieron dos espacios para la presentación de propuestas ciudadanas, el primero a través de correo electrónico y el segundo a través de su entrega física en las oficinas de la Comisión de Seguridad Pública. Por la primera vía no se recibieron propuestas ciudadanas, mientras que se registró la entrega física de 2 propuestas ciudadanas durante los días del desarrollo del foro.

Con fecha 22 de junio del presente año, mediante oficio, se remitieron a los 16 Jefes Delegacionales las 31 conclusiones que se emitieron durante el foro mencionado, con el objetivo de contar con sus comentarios y propuestas conducentes, recibándose estos únicamente de la Delegación Cuauhtémoc.

Los lineamientos generales formulados se colocan por encima de intereses de partido y corresponde ahora al Gobierno del Distrito Federal formular la política pública que en la materia responda a la demanda de la sociedad de proporcionar un servicio público que satisfaga los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

En mérito de lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, resuelven:

Primero.- Aprobar los lineamientos generales que en la materia expide la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a efecto de que el Gobierno del Distrito Federal los considere en la elaboración del Programa de Seguridad Pública 2006-2012, para quedar como siguen:

Generalidades del Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal 2006-2012:

- 1.- Mantener una visión integral que incorpore medidas de carácter preventivo y que considere la implementación de políticas públicas de carácter social a través de acciones en los rubros educativos, de salud, empleo bien remunerado, deporte y cultura para establecer una política criminológica que conciba el combate al crimen con una visión integral y multidisciplinaria, trabajando especialmente con la familia.
- 2.- Reflejar un diagnóstico riguroso que permita la construcción de objetivos factibles y verificables que permitan la formulación de acciones medibles cualitativa y cuantitativamente.
- 3.- Identificar y establecer instrumentos de coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito federal y de coordinación metropolitana e interestatal con los Estados de México y Morelos.
- 4.- Establecer líneas de acción basadas en una política criminológica de respeto a los principios de un estado democrático de derecho, enfatizando el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la utilización del derecho penal como la última ratio.
- 5.- Identificar en un apartado de rendición de cuentas y evaluación del Programa de Seguridad Pública los instrumentos necesarios a través de los cuales se contemple la participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de

otras instituciones académicas o de investigación que permita evaluar las acciones adoptadas y sus resultados y la elaboración de encuestas de victimización, de percepción de seguridad, de valoración de las instituciones.

6.- Determinar acciones precisas que permitan transparentar los programas y metas a corto plazo, mediano y largo plazo, así como los procedimientos para la obtención de información en materia de seguridad pública.

Marco jurídico.

1.- Revisar las normas que regulan las diferentes fases de la seguridad pública y realizar las propuestas pertinentes a los órganos legislativos competentes e impulsar reformas a disposiciones reglamentarias.

2.- Atender el marco constitucional del Distrito Federal en relación con la Federación y los estados en materia de coordinación de acciones dentro del Sistema de Seguridad Pública.

Prevención del delito y consecución de la convivencia armónica de la sociedad:

1.- Fijar los mecanismos necesarios que permitan atender de manera pronta los conflictos sociales, que sin llegar a configurar delitos son acciones antisociales que afectan los derechos ciudadanos y que en su caso puedan devenir en la infracción a disposiciones del ámbito de la justicia cívica.

2.- Identificar mecanismos con la participación ciudadana que permitan atender aspectos del paisaje urbano, atención y control del territorio, mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como de factores que a nivel nacional o internacional impactan la realidad sociopolítica y económica de la capital.

3.- Instrumentar mecanismos con los medios de comunicación, promoviendo la difusión del respeto a la ley, la denuncia y la formación de valores sociales e impulsar mayores espacios a la promoción de destinos y atractivos turísticos.

4.- Fortalecer los sistemas alternativos de solución de conflictos como la mediación, la compensación y el arbitraje.

Participación ciudadana:

- 1.- Determinar que el objetivo de la participación ciudadana consiste en que la sociedad organizada reconstruya poco a poco los lazos comunitarios y dentro del marco de la cultura de la legalidad a través de la cual se fortalezcan los valores cívicos propios de la convivencia social, armónica y legal.
- 2.- Establecer los instrumentos adecuados que fortalezcan la cultura de la denuncia ciudadana.
- 3.- Definir instrumentos efectivos de participación ciudadana que permitan la intervención directa de los gobernados en acciones referidas a la evaluación periódica de las estrategias y acciones desarrolladas en materia de seguridad pública.
- 4.- Fortalecer los mecanismos de participación en una efectiva cultura de la prevención y recuperación de la sociedad de los espacios públicos y generar acciones que permitan el funcionamiento efectivo de los comités delegacionales de seguridad pública y de las coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia, entre otras instancias contempladas en los ordenamientos jurídicos.

Función policial:

- 1.- Identificar específicamente programas de capacitación y profesionalización permanentes y continuos dirigidos a los servidores públicos a través de cursos, talleres y pláticas para que proporcionen trato digno y respetuoso a los ciudadanos, que incluyan además entre otras conocimiento del ordenamiento jurídico vigente en la materia, teoría de la administración, organización de recursos humanos, estrategia e inteligencia, atención a víctimas, empleo del uso de la fuerza y de las armas de fuego, principios básicos y reglas de actuación conforme a la actividad a desempeñar.

2.- Consolidar y fortalecer sistemas de control, vigilancia, supervisión y evaluación del régimen disciplinario, así como el de estímulos y recompensas de los servidores.

Institucionales policiales:

1.- Implementar una reforma policial democrática soportada en la rendición de cuentas que dote a las instituciones policiales de mecanismos de regulación de su actuación o responsabilidad, promover estrategias que le permitan atender de su propia experiencia y acumular y utilizar el conocimiento adquirido en la práctica.

2.- Identificar acciones para recomponer la imagen de la policía, toda vez que es el primer contacto de gobierno con los ciudadanos.

3.- Ceñir la actuación del Estado en materia de seguridad pública al mandato normativo conferido por la sociedad, basándose en la preservación de los bienes jurídicos fundamentales, por lo cual, de ninguna manera se debe combatir el crimen actuando las fuerzas de seguridad pública fuera de la ley.

4.- Referir acciones que permitan el otorgamiento de los recursos y equipo necesario para los servidores públicos con el fin de brinden una respuesta pronta a los ciudadanos.

5.- Coordinar acciones interinstitucionales que permitan la elaboración e integración de acceso público a un sistema cartográfico para ubicar zonas de mayor conflicto social que permitan la prevención de vulnerabilidades que afecten a los gobernados.

6.- Puntualizar acciones que permitan atender de forma urgente la problemática de la policía complementaria del Distrito Federal, entre las que se consideren aspectos referentes a la capacitación, ingresos e inversión en infraestructura.

Sistema de procuración de justicia:

1. -Diseñar los mecanismos necesarios que permitan a los funcionarios públicos cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de la Carta Magna.

2.- Identificar específicamente políticas públicas con el fin de eliminar factores como estigmatización, desinterés, desconfianza, indeferencia, falta de sensibilidad por parte de los servidores públicos y burocratización.

3.- Crear mecanismos de capacitación, actualización y profesionalización de los servidores públicos adscritos al Ministerio Público y la Policía Judicial del Distrito Federal.

Sistema de impartición de justicia.

1.- Reforzar instrumentos que permitan el desempeño de las instituciones encargadas de la atención a los jóvenes en conflicto con la ley penal.

2.- En el proceso penal debe establecerse la implementación de juicios orales, la adopción de la mediación y dos juzgadores; uno que conozca de la legalidad del procedimiento, el juez de legalidad, y otro que sentencie, el juez de ejecución de sentencias.

Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Readaptación Social:

1.- Reforzar a través del conocimiento de la ley por parte de los funcionarios públicos la utilización de penas alternativas las privativas de la libertad.

2.- Identificar los instrumentos necesarios a través de los cuales se contempla la participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de otras instituciones académicas o de investigación que faciliten la realización de visitas e inspecciones al interior de los Centros de Reclusión para verificar su organización y operación.

Artículo 2º del dictamen.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal remita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, los lineamientos generales de referencia, con la finalidad de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Suscriben los 8 integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa el dictamen correspondiente.

Solicito se inserte íntegro el contenido de dicho dictamen en el Diario de los Debates.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Nazarío Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Arturo Santana, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Pérez Correa, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, por lo que se aprueban los lineamientos generales que en la materia expedirá la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a afecto de que el Gobierno del Distrito Federal los considere en la elaboración del Programa de Seguridad Pública 2006-2012, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y de Reglamento Interior de Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Vengo a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a fundamentar el dictamen que contiene diversas reformas a la Ley Orgánica, al Reglamento para el Gobierno Interior y al Reglamento Interior de las Comisiones.

Dicho dictamen, en estricto sentido se vino trabajando con los diputados integrantes de esta Comisión: diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, diputado Jorge Triana, Carlos Hernández Mirón, Sergio Miguel Cedillo, participando también el diputado Agustín Guerrero en dichos trabajos.

Este dictamen condensa algunas reformas que sintetizaré de la siguiente manera: Se regulan las inasistencias de los diputados, se regulan ante el periodo ordinario, ante la Diputación Permanente, así como ante las comisiones.

Se propone que los puntos de acuerdo por 133 sean aprobados por las dos terceras partes, la solicitud de prórroga entre puntos de acuerdo y las iniciativas de 60 y 90 días, los informes de los servidores públicos que se envíen con 72 horas de anticipación, las fechas de reconocimientos que otorga la Asamblea se especifican, quienes van a dictaminar en la elección de los magistrados electorales.

Se establece la reducción de los tiempos para presentar iniciativas y puntos de acuerdo: iniciativas, 10 minutos; puntos de acuerdo de urgente y obvia, 5 minutos, y puntos de acuerdo a comisión, 3 minutos.

Se establece mayor participación de comisiones en generación de información, las reuniones de las comisiones serán cada mes.

Se insta el servicio parlamentario de carrera y se establece que en 120 días se emitirá la ley correspondiente.

Se regula la figura del intérprete, traductor dactilológico.

Se actualiza la legislación acorde a la transparencia y rendición de cuentas.

Se regula el Archivo Histórico de la Asamblea.

Se obliga a cada diputado, comisión o comité a presentar cualquier trabajo parlamentario por medio electrónico magnético u óptico.

Se regula lo de las presidencias de comisiones y comités.

Se modifica el orden del día, de hoy en adelante aprobando este dictamen, se tendrán que poner a consideración primero los dictámenes y luego las iniciativas y desde luego se reducen los tiempos de los servidores públicos.

Estas reformas que se proponen en este dictamen, diputados, tienden precisamente a eficientar el trabajo de esta Asamblea Legislativa, tanto en pleno como en las comisiones.

Por tal razón, habiéndose procesado anteriormente en el seno de esta Comisión, solicito a nombre de los integrantes de la misma, el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ezequiel Rétiz. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul).- 12 y 15, diputado Presidente, del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- 12 y 15 del Reglamento.

Diputado Tonatiuh.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE (Desde su curul).- 33 del Reglamento, a nombre del grupo.

EL C. PRESIDENTE.- 33. ¿Diputado Ramón Jiménez, qué artículos?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Artículo 116-Bis del Reglamento y artículo 133 del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Alguna diputada o diputado que quiera reservarse?

Diputado Avelino.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- 12, 15, 56 quáter.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, los puede repetir, si es tan amable, otra vez.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- 12, 15, 116, 120, 133 y 150.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna diputada o diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

López Rabadán, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Xavier Alvarado, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Tonatiuh González, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gloria Cañizo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse al artículo 12 se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Cedillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La propuesta presentada dice que: “Cuando de origen existan diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos y que no alcancen el número mínimo para poder constituir un grupo parlamentario estos podrán asociarse a efecto de conformar una coalición parlamentaria en términos de lo que establezca la Ley Orgánica”.

El segundo párrafo dice: “Los diputados de un grupo parlamentario no podrán incorporarse a otro grupo o coalición parlamentaria separados del primero, se considerarán sin partido o independientes pero conservarán los derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica y el presente reglamento”.

La propuesta que estoy planteando es modificar el segundo párrafo y se incluya los siguientes dos párrafos: “En el caso de que un grupo parlamentario se disuelva, el que fue coordinador informará a la Mesa Directiva o en los recesos a la Comisión de Gobierno para que ésta informe al pleno.

“Los diputados de un grupo parlamentario que se disuelva no podrán incorporarse a un grupo parlamentario, sólo podrán incorporarse a una coalición parlamentaria o habiéndose separado del primero se considerarán sin partido o independientes. En todo caso los diputados conservarán los derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica y el presente reglamento”.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Xiuh Tenorio?

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).-
Quisiera ver si el diputado Cedillo me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cedillo, ¿acepta una pregunta del diputado Xiuh Tenorio?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- No, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta, diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.
¿Oradores en contra?

Diputado Xiu Tenorio hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro? Diputado Cedillo.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Ya que no tuvo la amabilidad mi compañero el diputado Sergio Cedillo de aceptarme la pregunta tuve que acudir a esta Tribuna para hacérsela desde acá. Que nos explicara cuál es el razonamiento para que no se puedan incorporar los diputados a un grupo parlamentario y sí a una coalición, qué derechos tiene la coalición que no tengamos los grupos parlamentarios. No me queda clara su propuesta, diputado Cedillo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Cedillo para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- El razonamiento de la propuesta, diputado Xiu, es muy sencillo y simple. Las fracciones parlamentarias tienen origen en una propuesta de carácter partidista y la coalición parlamentaria tiene que ver que a partir de una propuesta programática, de una serie de iniciativas o de propuestas que puedan tener distintos partidos políticos que no alcancen por el número de diputados a tener una fracción parlamentaria pueden constituir esta coalición.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Concluyo. Y que incluso fue motivo de una reforma al inicio....

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Cedillo.

¿Con qué objeto, diputado Xihuh.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).- A ver si ahora sí mi compañero tiene la amabilidad de aceptarme una pregunta.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Me gustaría que me permitiera terminar mi argumento y después pudiera plantear la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Xihuh Tenorio. Adelante, diputado Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- De hecho fue la propuesta que se presentó al inicio de esta Legislatura y que dio origen precisamente a una coalición parlamentaria, en la cual participan el Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia y el Partido Alternativa Socialdemócrata, los cuales dado el número de diputados que tienen no alcanzaban a conformar una fracción parlamentaria.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cedillo. ¿Acepta la pregunta del diputado Xihuh Tenorio, diputado Cedillo?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (desde su curul).- Gracias, diputado.

Según lo que logro entender de su razonamiento, es que la coalición tiene, según lo que entiendo por su razonamiento, lo que usted nos está sugiriendo es que la coalición tiene propuestas programáticas que podrían ser atractivas para los integrantes del grupo que se disuelve.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Para el diputado más que para el grupo.

EL C. PRESIDENTE.- No hay diálogos, diputados.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- (Desde la curul) La pregunta sería muy simple: Si un diputado, o sea los otros dos compañeros de los que estamos hablando en el caso, si los grupos parlamentarios no contamos con esas propuestas programáticas que pudieran ser atractivas también para los compañeros que se disuelve su grupo parlamentario. Sería la pregunta, diputado Cedillo.

EL C. PRESIDENTE.- .Adelante, diputado Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Yo contestaría que más bien la pregunta habría que hacérsela a quien inicialmente se registró bajo un partido y que quizás no le resultó atractiva la propuesta ideológica y se registró por otro y ésta, la pregunta no sería para mí, sería para quien participó en ese proceso electoral.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cedillo.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 15, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Cedillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

El planteamiento del dictamen dice al calce: “Los diputados que deseen abandonar el grupo parlamentario al que pertenezcan, serán considerados sin partido o independientes y no podrán integrarse a un grupo parlamentario ya constituido ni conformar uno nuevo, así como a ninguna coalición parlamentaria. El diputado considerado independiente no podrá presidir Comisión o Comité de esta Asamblea Legislativa”.

La propuesta muy concreta es la modificación del primer párrafo y dice. “Los diputados que deseen abandonar el grupo parlamentario al que pertenezcan, podrán integrarse a una coalición parlamentaria ya constituida, pero no podrán conformar un nuevo grupo o coalición parlamentaria”.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? Diputado Xiuh, Diputado Schiaffino.

¿Oradores en pro? Diputado Cedillo.

En contra, hasta por 10 minutos el diputado Xiuh Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Vengo a usar la palabra en contra de esta reforma y como lo hice en la anterior, porque no estamos hablando de una reforma al dictamen, estamos hablando de una dedicatoria que se está haciendo a través del Reglamento, cosa que es demasiado preocupante, y en ese sentido no puede ser que estemos dándole más derechos a la coalición Socialdemócrata que a los grupos parlamentarios, cosa

que me parece una verdadera incongruencia, pero entiendo que como hay un acuerdo y es una dedicatoria, solamente lo dejaré hasta aquí, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A favor, diputado Cedillo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Las propuestas que realicé en las reservas del artículo 12 y 15 tienen el mismo origen en cuanto a observar que una fracción parlamentaria se encuentra conformada por diputados de un partido que participa en un proceso electoral, presenta una plataforma electoral, se presenta ante los ciudadanos, realiza una serie de propuestas y los ciudadanos eligen la propuesta que mejor consideran y por lo tanto el ciudadano está votando por el partido político.

Si la cantidad de votos que obtiene cada uno de los partidos políticos determina un número determinado de diputados y al integrarse la Asamblea Legislativa o Congreso estos diputados no alcanzan a conformar una fracción parlamentaria, creo que es muy importante dar las condiciones para que se pueda formar una coalición que tiene como objetivo el presentar iniciativas y realizar el trabajo legislativo sin que los diputados que integren esta coalición parlamentaria abandonen su identidad partidista.

Creo que lo que está reclamando la ciudadanía es precisamente que los diputados que fueron electos por un signo político permanezcan en él o al menos mantengan sus planteamientos con los cuales fueron electos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cedillo. Hasta por 10 minutos, en contra, el diputado Jorge Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Si este artículo se modifica como se ha propuesto, la verdad es que esta Asamblea va a perder todo el prestigio, Víctor Hugo, que durante muchos meses hemos ganado.

Estamos en una discusión para modificar un artículo que como está el dictamen está bien, para que la coalición que tiene ahora una preferencia aumente un diputado.

Hemos reclamado todos y ayer en un debate en el periódico Reforma, las modificaciones a modo que se hicieron de instrumentos como el Código Electoral en la administración de la Asamblea pasada, trataron de hacer un documento a modo de un grupo para quitarle al Instituto fuerza y ayer todos lo criticamos.

Hoy venimos a tratar de modificar un renglón para dar oportunidad, al diputado que sea, porque esto no es personal, al diputado que sea que deja su fracción con la que compitió en el proceso electoral por cualquiera de las fórmulas, la ideología que defendió como candidato y convenció a la gente de votar, por una situación que puede ser o personal o de enojo con su propio partido, renuncia y la ventaja que tenía la Asamblea es que no se incorporaba a las filas de otro partido, que podía en un momento dado, con la competencia que tenemos, decidir votaciones importantes.

La Asamblea era el ejemplo para evitar lo que ayer todos dijimos que queremos evitar, que es el trapecio de partido a partido. Hoy estamos dando la oportunidad de que quien renuncia a su partido, se una a una coalición y al paso que vamos va a ser más grande que las fracciones parlamentarias que aquí están decididas; aunque no tenga las mismas prerrogativas, al rato la coalición va a ser más grandes, y aguas, porque a ustedes también los pueden convencer.

En contrasentido, este segundo párrafo que ustedes dejan es una violación al derecho que tenemos los diputados de ser pares. Dice: El diputado considerado independiente, no podrá presidir alguna comisión o comité de esta Asamblea Legislativa y yo pregunto: ¿Por qué no; qué no somos pares; qué no todos somos iguales? Estoy de acuerdo que no pertenece a un grupo, que no tenga los privilegios que tienen las fracciones, pero no podemos coartarle la libertad que tiene de ser pares, de presidir una comisión.

Yo los invito con todo respeto a que no caigamos en lo que hemos venido criticando, no hagamos a modo un artículo porque de momento beneficia al grupo mayoritario. Aceptamos que se formara la Coalición al principio de esta Asamblea para que 4 de nuestros compañeros tuvieran también los privilegios que tenemos todos, pero no podemos ahora a medio camino venir a reformar un artículo para dejarlo a modo de un grupo.

Si éramos el ejemplo de que quien renuncia a su partido se queda como independiente; si ayer hablamos y anteayer también en una reforma electoral de que había que evitar el trapecio, de que habría que ser honestos con sus electores, porque los electores finalmente votaron por quien propuso una ideología, ahora venimos a reformar un reglón para dar satisfacción con uno más al grupo mayoritario de esta Asamblea, seguramente porque trae broncas y andan a lo mejor perdiendo esa mayoría.

No nos involucren a los demás, no involucren a la Asamblea, respeten el dictamen tal y como está, quien se separe de un grupo se queda como independiente y modifiquen el segundo párrafo, aún siendo independiente, no pierde sus derechos.

Los diputados somos pares, aunque los cargos administrativos los ocupen unos, pero somos iguales los 66 con los mismos derechos, con las mismas obligaciones.

Concluyo. No echemos, amigos del PRD a perder lo mucho que hemos ganado como una Asamblea que hasta este momento, se ha respetado. Sigámonos respetando.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Schiaffino.

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Avelino?

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (Desde su curul).- Por el 119.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputado. ¿Diputado Martín Olavarrieta, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Por el 119 por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos, el diputado Avelino Méndez.

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Tanto la propuesta que se hizo de modificación, como la argumentación que acaba de hacer el diputado Schiaffino, creo que, no creo, estoy convencido de que deja de lado el principal ordenamiento que rige la vida política de nuestro país, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 9 dice: No se podrá coartar el derecho de asociación a reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

Tanto la propuesta del diputado Cedillo como la argumentación del diputado Schiaffino, olvidan este tema, y lo que yo vengo a proponer a esta Tribuna es que este artículo sea eliminado porque viola flagrantemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Evidentemente el último párrafo, nada más por hacer mención: El diputado considerado independiente no podrá presidir alguna Comisión o Comité de esta Asamblea.

Compañeros, somos pares, no lo olvidemos.

También si se mantiene este artículo estamos creando parias en la Asamblea, o sea, no se van a poder mover hacia ningún lado, y reitero, viola flagrantemente el espíritu del artículo 9 Constitucional.

Por lo tanto, solicito a esta Asamblea que este artículo sea eliminado en su totalidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hasta por 10 minutos, el diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, micrófono para el diputado Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul).- ¿Cuál sería la intervención del diputado Olavarrieta, toda vez que ya hubo dos oradores en contra y uno a favor?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cedillo, por artículo 119.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por artículo 119, diputado Cedillo.

Me voy a referir al tercer párrafo: El diputado considerado independiente no podrá presidir alguna Comisión o Comité de esta Asamblea Legislativa.

Es muy simple lo que se quiere hacer ahorita o posiblemente es la pregunta para la V Legislatura. Si es para la V Legislatura estoy de acuerdo, puesto que si nosotros normamos desde ahora el contenido como está establecido en este artículo 15, significaría que podríamos hacer algo que se considera irretroactividad de la ley. Si ya alguno de ustedes preside una Comisión o un Comité ya tienen derecho y es a facultad establecida por el Pleno y por la Comisión de Gobierno.

Quererlo manejar habría defensa suficiente para no dejarlo pasar en cualquier momento esta iniciativa, me refiero, si ya está establecido ese derecho debe quedarse, salvo que estemos nosotros considerando para la V Legislatura el caso.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martín Olavarrieta. Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Avelino Méndez, ya estamos en votación.

Proceda, diputada Secretaria.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 33, se concede el uso de la palabra al diputado Tonatiuh González, del grupo parlamentario del PRI.

La presentará el diputado Jorge Schiaffino. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Qué tristeza, qué lastima, compañeros del PAN, se abstienen.

El artículo 33 menciona en su segundo párrafo que se entiende como práctica parlamentaria los usos y costumbres que se desarrollan en el desahogo de los procesos parlamentarios que permiten la toma de decisiones para garantizar una conducción imparcial e institucional de los trabajos de la Asamblea, de sus Comisiones y Comités.

La citada propuesta, compañeros, de reforma quiero comentarles, de todos modos voten, que violenta nuestro orden constitucional específicamente cuando señala “prácticas parlamentarias, usos y costumbres que se desarrollan en el desahogo del proceso parlamentario”, toda vez, compañeros, que los usos y costumbres están fuera del marco normativo aplicable al derecho parlamentario en razón de que de acuerdo a las leyes que norman este proceso el mismo es de estricto

derecho y ante la laguna de la ley se deben aplicar los principios generales del derecho, que claramente establece la práctica parlamentaria.

¿Cuáles son y bajo qué razonamientos jurídicos deben de resultar aplicables? Son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé exactamente cuándo se aplican los usos y costumbres, y estos sólo son en beneficio de nuestras etnias, que forman núcleos de población específicos, los cuales pueden aplicar su uso y costumbre, más nunca bajo el supuesto que se establece en la presente propuesta de reforma.

Por lo tanto se propone que en lugar de decir “los usos y costumbres” se diga “los principios generales del derecho”. Allá ustedes si no la quieren modificar, es una observación de principios elementales de derecho.

Hay prácticas parlamentarias que se constituyen en leyes y que no están escritas. Los usos y costumbres se aplican en las etnias, pero si ahora también vamos a aplicar en la Asamblea los usos y costumbres, nuestras discusiones estarán en torno bajo el criterio de quién son usos y costumbre o a quién benefician los usos y costumbres que queramos aplicar.

Esto no tiene mayor importancia, eh, es una cuestión de redacción y de un principio fundamental de derecho.

No podemos en un reglamento ocupar el término de “usos y costumbres” cuando se está aplicando el derecho.

Ahí como lo quieran votar.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Ezequiel Rétiz.

¿A favor?

Hasta por 10 minutos el diputado Ezequiel Rétiz.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- El 3 ya está votado. Nada más decirle al diputado Schiaffino que se reservó un artículo que ya está aprobado, que en todo caso era el 33 y con todo respeto aquí cuando han votado otras leyes donde el PAN, como el aborto, ha estado en contra no nos avergonzamos y respetamos las decisiones parlamentarias. Yo le pido que también así lo haga.

En el fondo no tendríamos ningún problema de adoptar la reserva al 33, repito, que no el 3º, si nos hicieran, nos establecieran con toda claridad cuál es el cambio, porque el artículo no corresponde y estamos seguros que evidentemente los usos y las prácticas...

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Jorge?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).-
Una aclaración: la moción es en el sentido de que el compañero Tonatiuh González, que estaba aquí presente, le solicité que apartara el artículo 3 y se entendió 33, o dijo 33, lo quiero rectificar que es al que me he referido el 3 y es únicamente que desaparezca el término “usos y costumbres” por el de “principios generales de derecho”.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Schiaffino. Adelante diputado Ezequiel Rétiz.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado. No hay problema en adoptar este cambio, diputado Schiaffino, nos sumamos a su reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ezequiel Rétiz. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jorge Triana ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (desde su curul).- Con el objeto de que usted haga la aclaración precisa de cuál es el artículo al que se hace referencia para reserva y cómo quedaría, para evitar confusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Con gusto, diputado Jorge Triana.

Vamos a votar por el artículo 3 con las modificaciones que hace el diputado Jorge Schiaffino.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Se va a proceder a desahogar el siguiente artículo reservado.

En consecuencia, para referirse al artículo 116-bis, se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez, del grupo parlamentario del PRD. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera solicitarle, señor Presidente, si se puede dar lectura a la propuesta del artículo 116-bis, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 116-Bis.- Cuando un Acuerdo de la Comisión de Gobierno o de cualquier otra Comisión o Comité sea presentado al pleno para su

conocimiento, podrá ser sujeto a discusión participando de manera exclusiva hasta 3 oradores en contra y 3 oradores en pro. Finalizada la lista de ésta, 6 oradores, se someterá a votación del pleno el Acuerdo respectivo. Sólo para el caso de que no hayan existido oradores en contra o en pro, el Presidente de la Mesa Directiva autorizará al grupo parlamentario a que por razón de su voto por conducto de uno de sus integrantes no habrá lugar a alusiones personales o de partido ni a ratificación de hechos.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Adelante, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Muy amable.

Compañeros: Como observamos de aprobar el artículo 116-bis perderíamos toda posibilidad de tener el derecho de hacer alusiones, de solicitar la palabra para alusiones personales o alusiones de partido.

Es buena la idea de que en lugar de 2 oradores en contra y 2 a favor existan ahora 3, pero si por ejemplo el último orador hiciese alusiones personales o de partido, quedaríamos totalmente imposibilitados para hacer ya sea rectificación de hechos o alusiones personales, lo cual está en contra evidentemente de la práctica parlamentaria más elemental.

En segundo lugar, si se aceptase esta redacción, ningún diputado tendría derecho a razonar su voto, lo cual también sería una limitante para la manifestación de las ideas y evidentemente el diálogo fructífero y productivo en esta Asamblea Legislativa.

Por tales afirmaciones, propongo a la consideración de este plenario que este artículo 116 bis sea suprimido y que nos quedemos en los términos que actualmente establece el Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Ezequiel Rétiz, hasta por 10 minutos, para hablar en contra.

¿Oradores en pro?

Diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- ¿Qué es lo que pasa en esta Asamblea Legislativa cuando nos empezamos y nos empeñamos en hacer uso de la Tribuna, en la Tribuna, las rectificaciones sobre las rectificaciones, las alusiones sobre las alusiones? Se generan sesiones maratónicas que, en el mejor de los casos, llegamos al mismo punto de donde iniciamos.

La propuesta, que inclusive ya habíamos platicado, diputado que propone esta reserva, iba a versar precisamente pero para que modificáramos única y exclusivamente lo relativo a la rectificación de hechos, porque en el Senado de la República se hacen este tipo de acotaciones para evitar que sean tediosas las sesiones del pleno.

Evidentemente esto no trastoca los derechos de los diputados. De lo que se trata aquí es de que no nos enfrasquemos en discusiones que bien podemos sacar adelante en la medida que sí permitamos desde luego las alusiones personales, sí las alusiones de partido, pero evidentemente evitemos que no se dé la rectificación de hechos en los acuerdos de Comisión de Gobierno.

Trata de hacer esto más dinámico las sesiones del pleno, no busca coartar los derechos de ningún diputado, y yo le pediría, diputado que reconsideráramos esta postura.

En ese sentido, no podemos sumarnos a esta reserva porque si lo que estamos procurando en toda la reforma es precisamente que sea más dinámico tanto la comparecencia de los servidores públicos, tanto el debate en el pleno, sin trastocar derechos de nadie, tanto en las Comisiones, en la presentación de iniciativas, en los puntos de acuerdo, permitamos que esto también puede darse

en el orden del día en términos de los debates. Nosotros meterle este candado no nos va a ayudar mucho en la intención de esta reforma, que es hacer dinámicas las sesiones del pleno.

Yo coincido con usted en el momento que piense que pueden trastocarse derechos, pero no es así. Nosotros lo que estamos haciendo y procurando en esta reforma es hacer más dinámicas las sesiones del pleno.

Por lo tanto sí le pediría, diputado, que se retirara su reserva y que se mantuviera como está en el dictamen, salvo en lo relativo a la rectificación de hechos, y si no es así, Acción Nacional votará en contra de la reserva.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ramón Jiménez, a favor. Se corrige. Sería el diputado Martín Olavarrieta, hasta por 10 minutos, a favor. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputado Presidente.

La adición al artículo 116 bis que se está proponiendo, sin duda está conculcando derechos inherentes a todos los diputados, puesto que en su último párrafo establece que no habrá lugar de alusiones personales o de partido ni rectificación de hechos, con el argumento de que perdemos el tiempo en alusiones personales.

Por qué no en lugar de ello nos preparamos bien y subimos a la Tribuna y tratamos de no hacer ese tipo de declaraciones, porque si lo dice bien el diputado Ramón Jiménez, qué va a suceder cuando en un momento determinado el último orador se suba a la Tribuna y hable de un tema federal o un tema local o un tema de una elección. Dejará en estado de indefensión para rectificar los hechos en primer lugar, para alusiones personales y también para la rectificación de hechos de los partidos políticos.

También celebro en este caso, debo decirlo, diputado Rétiz, que se haya incrementado a 3 oradores en contra y 3 en pro. Éste es el parlamento, ese

sentido final del parlamento, llegar a parlamentar, llegar a hablar y no llegar a coaccionar.

Por tanto, creo que en ese sentido estoy de acuerdo que sean 3 y más, y aún que no existiesen estos, debo también sumarme a la propuesta del diputado Ramón Jiménez, debe hacer un voto razonado, siempre debe haber un voto razonado para los diputados, no se puede tampoco coactar ese derecho.

Por tanto, yo sugeriría como lo dice el diputado, la supresión de este artículo y en específico que no habrá lugares a alusiones personales o de partido ni rectificación de hechos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ramón, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ (Desde su curul).- Para rectificar la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMON JIMENEZ LOPEZ.- En primer lugar, agradecer la intervención del diputado Martín Olavarrieta y para reafirmar el sentido de nuestro voto y el sentido profundo del mismo, el diálogo que mantuvimos con compañeros particularmente con el diputado Rétiz en este momento.

Queremos que el artículo 116-Bis desaparezca el párrafo que expresamente dice lo siguiente: No habrá lugar a alusiones personales o de partido ni a rectificación de hechos.

Con eso creemos que se puede salvar la diferencia que existe en este momento y sobre todo lo que priva de parte de nosotros es que no se suprima el espíritu de esta Asamblea Legislativa de discutir, de debatir y de analizar a profundidad los distintos temas que aquí se presenten.

Esa sería la rectificación, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Donde se suprime el último párrafo del artículo 116-Bis.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Se va a proceder a desahogar el siguiente artículo reservado.

En consecuencia, para referirse al artículo 133, se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez, del grupo parlamentario del PRD. Adelante, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

En la propuesta actual en el artículo 133 se menciona que para que un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución pueda discutirse en el Pleno de la Asamblea Legislativa, deberá votarse y solamente si las dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea votan favorablemente, entonces el diputado proponente tendrá derecho a que su propuesta se lleve a debate, pero si no votan dos terceras partes favorablemente a que se discuta este punto de urgente y obvia resolución, entonces el punto será desechado.

Si nos ponemos en un caso extremo, si uno o dos diputados independientes o de manera autónoma proponen ante este Pleno un punto de urgente y obvia

resolución, nunca contarán con dos terceras partes de los votos de los diputados de esta Asamblea Legislativa.

Lo cual nos parece sumamente grave y coartaría la posibilidad de que diputados si no arman previo consenso con las fracciones parlamentarias asistentes a esta Asamblea Legislativa, nunca tendrían posibilidad de plantear un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

En tal virtud, la modificación que queremos proponer es una modificación que en la práctica ya ha sido tomado este acuerdo de manera sistemática por la Comisión de Gobierno, y me refiero a que ya por acuerdo de la Comisión los puntos de urgente y obvia resolución se presentan al Pleno solamente si con 24 horas de anticipación fueron propuestos a dicha Comisión de Gobierno.

En consecuencia, hacemos la siguiente propuesta: Esta adición al artículo 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa debe de suprimirse lo que se refiere a que solamente se podrán proponer puntos de urgente y obvia resolución si lo aprueban dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea.

En su lugar hacemos la siguiente propuesta: Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción II del artículo anterior aquellos asuntos que sean presentados con 24 horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada Kenia López y diputado Ezequiel Rétiz.

¿Oradores en pro? Diputado Agustín Guerrero, diputado Martín Olavarrieta.

Hasta por 10 minutos, la diputada Kenia López Rabadán para hablar en contra.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente.

Quisiera un poco hacer referencia a qué estamos discutiendo en este momento, y es que los puntos de acuerdo que esta Asamblea Legislativa aprueba puedan ser aprobados por dos terceras partes de la Asamblea.

Primero decir que es una lástima que el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática entienda como democracia simple y sencillamente no buscar los consensos en la Asamblea Legislativa.

Buscar que este órgano legislativo apruebe puntos de acuerdo, que por cierto en la mayoría de los casos siempre van al Gobierno Federal y en pocos de ellos van al Gobierno Local porque es maravilloso ser litigantes y cuestionantes del gobierno que ni siquiera le compete a la mayoría en esta Asamblea Legislativa, lo que nosotros buscábamos en Acción Nacional es que por dos terceras partes, por esa mayoría en este órgano legislativo se pudieran remitir y aprobar los puntos de acuerdo.

Solamente voy a poner un ejemplo de lo que significa la mayoría en este órgano.

Se han presentado por Acción Nacional 135 puntos de acuerdo en este pleno, 135; de ellos se han aprobado por urgente y obvia resolución, porque por supuesto no están en muchas ocasiones de acuerdo porque cómo cuestionar al Gobierno del Distrito Federal, cómo cuestionar las corruptelas de las jefaturas delegacionales, cómo cuestionar las corruptelas del gobierno o de las secretarías del Gobierno del Distrito Federal por la mayoría del PRD en esta Asamblea, cómo hacerlo, evidentemente en función de eso, de esas 135 propuestas de puntos de acuerdo solamente han sido aprobadas por urgente y obvia resolución 37, mis estimados compañeros demócratas.

Eso sí, de las 161, que por cierto qué ineficiencia, eh, 161, estamos hablando de 34 diputados versus 17 del PAN, que hemos presentado 135, de esos 161 han sido aprobados por urgente y obvia resolución, claro, ninguna de ellas o en la mayoría no se toca al Gobierno del Distrito Federal, salvo cuando tienen problemas en sus tribus internas, cuando por supuesto hay que cobrarse una factura en escasos minutos y de forma coyuntural, en ese momento sí se ponen

de acuerdo para boicotearse y aprobarse puntos de acuerdo que en el menor de los casos sean para tocar a lo mejor no con el pétalo de una rosa a Marcelo Ebrard Casaubon o a lo mejor no con el pétalo de una rosa a los 14 jefes delegacionales sino con una pequeña espina.

De esos 161 puntos de acuerdo del PRD han sido aprobados 109 porque, bueno, lo acaba de decir un diputado, "tenemos mayoría". Tienen mayoría, eso es un hecho, tienen 34 diputados. Es una lástima que la mayoría no se ocupe para fiscalizar al Gobierno del Distrito Federal.

El PRI ha presentado 27 puntos de acuerdo, de esos 27 solamente le han aprobado por urgente y obvia resolución 6, a Nueva Alianza de 28 que ha presentado le han aprobado 9, al Partido Verde Ecologista 13 de las 25 que han presentado y a la Coalición 19 de 25, también podemos entenderlo.

En total, de los 407 puntos de acuerdo presentados solamente se han aprobado de urgente y obvia resolución 192, 212 se han turnado a comisión y se han desechado 11.

Primero quiero decirles, mis compañeros y compañeras diputadas, la mayoría también significa ineficiencia. La mayoría que ustedes todos los días externan a los mismos diputados de la Asamblea y a cualquier medio de comunicación hace suponer que de los 407 puntos de acuerdo presentados mucho menos de la mitad han sido aprobados y enviados a las autoridades correspondientes; es una lástima.

Es una lástima porque esa facultad de fiscalización no la sabemos ejercer; es una lástima porque no sabemos cuestionar cuando nos toca cuestionar como Legislativo pero, bueno, a veces la mayoría también significa comparsa.

Por nuestra parte y a nombre de Acción Nacional solamente me resta decir: dos terceras partes, diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, dos terceras partes lo que implicaba era consensos, dos terceras partes lo que implicaba era diálogo, dos terceras partes lo que implicaba era hacer política en esta Asamblea; es una lástima que no quieran hacerlo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para hablar a favor hasta por 10 minutos, el diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- La Ley Orgánica de la Asamblea establece los procedimientos a los cuales se sujetan los diversos órganos, este pleno, las Comisiones, la propia Comisión de Gobierno para poder tomar decisiones y se prevé votaciones simples y se prevé votaciones calificadas.

Las votaciones simples son para aquellos asuntos de forma, de procedimientos. Ningún procedimiento tiene prevista una votación calificada. Las votaciones calificadas de dos terceras partes, de tres cuartas partes se reservan para ver asuntos de fondo, para ver asuntos trascendentes.

El nombramiento de Ministros, el nombramiento de Consejeros Electorales que van a durar en su encargo 6, 7, ó 8 y que por lo tanto se requiere tener la garantía de que esos nombramientos efectivamente corresponden con ciudadanos que cuentan con la confianza, con el respaldo de más allá de una mayoría simple y por eso la Ley Orgánica prevé que para estos casos se requieren votaciones calificadas, porque se toman decisiones que trascienden el momento.

Lo que viene a proponer aquí la representación del PAN de que un asunto propuesto por cualquier partido o diputado pueda ser calificado por una mayoría de dos terceras partes para ver si procede que se aborde de urgente y obvia resolución, evidentemente está fuera de lugar; porque como ella lo ha dicho en el recuento que aquí nos ha manifestado, son en realidad puntos de Acuerdo que acompañan el debate político de la coyuntura, son puntos de Acuerdo que se consumen en una semana y a veces en el mismo día, no trascienden más allá, es parte del alegato político, del posicionamiento, de las posturas.

Otra cosa sería si se propusiera que una vez aprobado que un punto procede para ser abordado de urgente y obvia resolución, la votación sobre el contenido de este tema pudiera ser valorado con una votación calificada; es decir, el fondo del tema

podría ser valorado con una votación calificada, pero no es la forma, no el procedimiento; ningún procedimiento se toma por más allá de una votación simple.

Aquí lo que está preservándose es el derecho a una discusión a los asuntos de fondo, no del procedimiento y por eso me parece que no tiene elementos sustanciales lo que ha propuesto la representación del PAN.

Ahora, la Comisión de Gobierno que es la que establece el orden del día tanto de este Pleno como del Pleno de la Diputación Permanente, ahí se ha actuado con mucha responsabilidad. Los coordinadores parlamentarios, todos, han planteado si sus puntos que proponen van por 132, es decir, para que se turnen a la Comisión respectiva, o van por el artículo 133 de urgente y obvia resolución, y quiero decirles que la inmensa mayoría de los puntos planteados desde la Comisión de Gobierno a través de los coordinadores de los grupos, por urgente y obvia resolución así se han respetado, son abordados en la Diputación Permanente y en este Pleno como de urgente y obvia resolución si se nos solicita en la Comisión de Gobierno.

El que sea valorado como de urgente y obvia resolución no quiere decir que se le vaya a dar la razón, para eso es el debate, y ahí podrá tener una discrepancia la representación del PAN, pero yo no recuerdo más de 5 puntos planteados por la representación del PAN en la Comisión de Gobierno de urgente y obvia resolución que después en este Pleno o en la Diputación Permanente hayan sido remitidos como 132, no hay esa situación. Por eso es innecesario darle un estatus de un asunto de fondo a un procedimiento, a una cuestión formal.

Efectivamente es un asunto de la coyuntura política, el que la importancia de la capital haga que los acuerdos que tome esta Legislatura, a diferencia, y con todo respeto a otras legislaturas, es que hace que efectivamente temas federales, porque finalmente también la capital de la República es el asiento de los poderes federales, tengan una presencia importante en el debate de la Asamblea.

Pensar que un asunto procedimental pueda ser definido por dos terceras partes, es darle el peso al PAN, el peso electoral interno al PAN que no le dio la

ciudadanía; es que una minoría dado por los ciudadanos en las urnas, de pronto en un manejo reglamentario tenga derechos de mayoría, y no, evidentemente no. En esta parte me parece que hay que respetar estos conceptos de que los asuntos de fondo se puede tener votaciones calificadas, son decisiones que nos trascienden, incluso a nuestra estancia aquí de 3 años y por lo tanto se tienen que tomar decisiones con mucha responsabilidad, pero un asunto de procedimiento creo que es, como está con las 24 horas de anticipación, porque justamente lo que se trata de preservar es que el debate sea de altura, llegar al cuarto para las doce al inicio de cualquier sesión a decir que ese punto es de urgente y obvia resolución también es una falta de respeto en términos del conjunto de esta soberanía.

Por eso se propone que solamente sean abordados como puntos de urgente y obvia resolución si cumplen el requisito de ser notificados con 24 horas de anticipación a la Comisión de Gobierno, porque eso nos permite preparar un debate con suficiente información, con suficiente altura que es lo que busca esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (Desde su curul) Para solicitar la palabra por vía del artículo 119.

EL C. PRESIDENTE.- En su tiempo, diputado, con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Martín Olavarrieta, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- (Desde su curul) Había solicitado la palabra para hablar en contra de esta reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Primero está el diputado Ezequiel Rétiz, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Diputado Agustín Guerrero:

Si usted nos viene aquí a decir que en los puntos de acuerdo no se pueden tratar asuntos de fondo, creo que es del todo erróneo. Cuando la diputada Kenia señala que se han presentado hasta el 5 de junio, 407 puntos de acuerdo y que en su gran mayoría han aprobado los del PRD, no así los de los otros grupos parlamentarios.

Lo hacemos desde el punto de vista en cuanto a cantidad que es muy lamentable que inclusive mucho del tiempo parlamentario de esta Asamblea se consuma en cosas que no tienen mucha importancia mas que desde el punto de vista local, pero negar que en los puntos de acuerdo se puedan tratar asuntos de fondo, es tanto cuanto como desconocer que por su naturaleza podemos tratar asuntos tan importantes para esta ciudad, y le pongo un ejemplo.

La Asamblea Legislativa no puede emitir alguna Ley como órgano legislativo para tratar algún tema que es de fondo y le voy a decir, por ejemplo, el tema del drenaje. Podemos nosotros hacer uso de este instrumento parlamentario para exhortar, para exigir inclusive al Jefe de Gobierno a que implemente medidas y que se coordine con la Federación precisamente para atender este problema, el tema del agua. Esos son temas de fondo, que pasan por puntos de acuerdo y que no necesariamente pasan por una ley de esta Asamblea. Es decir, lo que le quiero decir es que estamos hablando de calidad, no de cantidad.

Además yo le quisiera recordar, diputado, que inclusive el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y que inclusive en su momento presidía un diputado del PRD, Iván García Solís, establece que en los casos de urgencia u obvia resolución, calificado

por el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, serán votados de esta manera.

¿Qué significa eso? Ustedes allá si quieren que se voten los asuntos por las dos terceras partes y aquí vienen a decirnos que eso es un asunto menor. ¿No es un asunto menor, por ejemplo, tratar un asunto como de urgente y obvia resolución el tema del agua, el tema del drenaje, el tema de las manifestaciones?

Lo que nosotros queremos, diputado, como lo había señalado en el dictamen y como se había señalado en el dictamen que por cierto viene firmado por su compañero de partido, del mismo grupo parlamentario, lo que queremos es precisamente regular que se privilegien los acuerdos, que se privilegien los consensos, que en Comisión de Gobierno se pueda atender este problema de pasar primero por previamente 24 horas ante la Comisión de Gobierno y después ante el Pleno de esta Asamblea, sean aprobadas por las dos terceras partes.

¿Qué significa esto, diputados del PRD? Evidentemente que se privilegien los diálogos. Queda resguardada la mayoría del PRD sin duda, porque si ustedes no quieren aquí aprobar un dictamen de urgente y obvia por las dos terceras partes, tan simple como que se manda a comisiones, y en las Comisiones, ahí ustedes tienen evidentemente mayoría de acuerdo con la composición numérica de esta asamblea.

Por eso nos resulta muy extraño que en la Cámara de Diputados ustedes avalen esta medida y aquí la desechen; que en la Comisión de Normatividad la avalen y aquí la desechen.

Yo quisiera que hubiera mayor congruencia y que por lo menos, por lo menos diputados, una vez más leyeran y estudiaran los dictámenes.

Es cuanto, diputado, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ezequiel Rétiz. Para hablar a favor, el diputado Hipólito Bravo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Retomo algunas palabras que se han expresado aquí. Qué lamentable es que en esta Tribuna se tengan que venir a expresar epítetos para descalificar una propuesta, para descalificar un procedimiento legislativo.

Creo que el hecho de que estamos aquí analizando y discutiendo una reforma a las disposiciones normativas de este Órgano Legislativo, en primer lugar quisiera señalar a los compañeros diputados que estamos ejerciendo una facultad legal que tenemos y esa facultad para nosotros es irrenunciable, no vamos a valorar cuántos puntos de acuerdo han pasado, cuántos han sido aprobados o rechazados o incluso intrometer aquí asuntos de carácter federal, local. Creo que eso sería con ánimo de confundir y no de aclarar y tratar de sacar un punto, un acuerdo que se está proponiendo mejorar, adecuar nuestra norma interna.

Si efectivamente nosotros le echamos un vistazo a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, al Reglamento del Gobierno Interior, así como al Reglamento de Comisiones, nos vamos a dar cuenta cuánta incongruencia existe en nuestra norma interna, porque nuestros anteriores compañeros diputados efectuaron reformas regresivas menoscabando los derechos que tenemos los diputados.

En ese sentido, no podemos nosotros bajo ningún argumento, ya sea de carácter moral, religioso, poder renunciar a nuestros derechos.

Yo quiero hacer notar, quedar asentado, que cualquier reforma que hagamos nosotros en este órgano estaríamos asumiendo nuestra responsabilidad y nuestra facultad, única y exclusivamente. Lo demás serían discusiones bizantinas, que si números, que si cantidad.

Yo les propongo a los compañeros diputados que nos ciñamos a lo que nos compete, a lo que nos faculta la ley, porque por otro lado no puede ser posible que la aprobación de un punto de acuerdo pueda estar por encima de la aprobación de una norma.

Aquí en este Órgano Legislativo aprobamos cualquier reforma legal con la mayoría calificada, el 50 por ciento más 1; y no puede ser entonces que un punto de acuerdo que será de carácter procedimental, como se ha señalado, o incluso podemos pensar que de carácter legal, pero aprobar un punto de acuerdo no podemos bajo ninguna circunstancia pedir que sea bajo las dos terceras partes cuando cualquier reforma legal que llevamos a cabo en esta Asamblea lo hacemos con la mayoría calificada.

En ese sentido, quisiera hacerle un llamado a todos los compañeros diputados que integramos este Órgano Legislativo: sencillamente nos ciñamos a nuestras atribuciones y facultades.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Hipólito. El siguiente orador es el diputado Martín Olavarrieta, para hablar en contra, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

En varias ocasiones he manifestado aquí en esta Tribuna que esta IV Legislatura se ha distinguido por los consensos y los acuerdos que se han tomado, muy distinta a la anterior que se vio contaminada. Aquí con el esfuerzo de todos y todas, diputadas y diputados hemos logrado buenos acuerdos y consensos.

Debo también hacer mención que esto se ha logrado por una buena conducción del diputado Víctor Hugo Círigo en la Asamblea, lo reconocemos, ha sido abierto, ha generado condiciones para llegar a puntos de acuerdo, ha tratado de que sea un nivel alto el que se dé aquí en la Tribuna.

El punto que estamos ahorita debatiendo es precisamente para fomentar más la no convivencia sino la relación entre nosotros como fuerzas políticas, pero también como diputados y buscar un consenso. Lo que se procura es que haya dos terceras partes en lo cual los partidos y las fuerzas representadas aquí se verían obligadas de tener relación con los demás diputados y aprobar algo muy

importante que se va a someter, y les comento a ustedes que es de obvia y urgente resolución.

Considero que cualquier diputado que se presente en la Tribuna con esta consideración debemos nosotros de atenderlo porque para él es de obvia y urgente resolución y tiene sus argumentos, sin embargo para ello debe cumplir un requisito y es hacer el consenso.

Estamos de acuerdo que también se presente con 24 horas de anticipación para que se eleve el nivel del debate.

Estamos de acuerdo que se presente ante la Comisión de Gobierno y sepan de qué se va a tratar el día siguiente y qué temas se van a tener que discutir y analizar, pero en lo que es obvia y urgente resolución es conveniente para la Asamblea que se procuren los consensos con todas las fuerzas políticas y para ello se está estableciendo en este caso la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea, en el caso de que tengamos que calificar nosotros de urgente y obvia una resolución, que creo que cualquier diputado que la presente suficiente derecho lo tiene, pero habrá de argumentarlo y haberlo consensuado con anterioridad.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martín Olavarrieta. Sigue a continuación por artículo 119 el diputado Jorge Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Yo lamento mucho que no se esté entendiendo cuál es el fondo de la propuesta que viene en el dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa.

El objetivo de que la urgencia y obviedad, esto hay que explicarlo bien para que se entienda, el objetivo de que la urgencia y obviedad tenga que ser autorizada por mayoría calificada de la Asamblea no tiene otro objetivo mas que el determinar y filtrar perfectamente cuáles son los asuntos realmente urgentes y obvios a tratar en esta Tribuna; no tiene por objeto el vulnerar una mayoría que legítimamente ha

sido ganada en este recinto, no, no es ese el espíritu; tan no es así que a nivel federal el Reglamento Interior del Congreso establece el mismo mecanismo para que un proyecto legislativo, en este caso un punto de acuerdo, sea considerado de urgente y obvia resolución tiene que contar con el aval de las dos terceras partes. Ahí el PRD no ganó la mayoría y no se está vulnerando su derecho, simplemente es un asunto para poderlo filtrar.

Les voy a poner un ejemplo: En la legislatura anterior un diputado, por cierto del PRD, que se llama Emilio Serrano, subió a Tribuna a proponer un punto de acuerdo para establecer el Día Nacional de los Zurdos. Esto es un tema estúpido, es un tema tonto, es un tema intrascendente para los trabajos del Congreso, las dos terceras partes del Congreso determinaron que no tenía que ser considerado de urgente y obvia resolución, fue desechado y turnado a comisiones, donde también por cierto fue desechado afortunadamente.

De la misma manera el objetivo es que haya una filtración importante de cuáles son los temas realmente trascendentes, porque creo que ha habido abusos para el uso del instrumento de la urgencia y obviedad en los puntos de acuerdo.

Aquí se han venido a presentar puntos de Acuerdo, solamente voy a mencionar dos: Un punto de Acuerdo para exhortar a que se le de el Premio Nóbel de la Paz a Evo Morales, era de urgente y obvia resolución y no teníamos instrumento para poder objetar el turno.

En la Cámara de Diputados inclusive existe el instrumento de la objeción del turno; uno puede objetar el turno e impedir y se desecha de facto en la Cámara de Diputados.

Se presentó otro punto de Acuerdo también para condenar una broma que hubo, cuando hubo un evento en una universidad de que hubo un atentado de bomba. Es otro tema que la verdad es que es desperdicio del tiempo legislativo.

Tenemos que tener un mecanismo para filtrar perfectamente y determinar y ubicar cuáles son los temas realmente trascendentes para nuestra ciudad, no para el

mundo ni para el país, para nuestra ciudad, sin soslayar y en detrimento de los temas federales que tendrán que ser tratados aquí en la Asamblea Legislativa.

De tal suerte, que la mayoría que se ha formado en esta Asamblea legítimamente está salva de su derecho de mayoritar, no hay ningún problema; tan es así que la mayoría en el Senado de la República donde el PRD es tercera fuerza, bueno, aplica el mismo mecanismo, vaya, y creo que tenemos que acercarnos a la legislación que hay a nivel federal.

Insisto, en el Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, se tiene que aprobar la urgencia y obviedad en los puntos de Acuerdo por dos terceras partes por qué aquí no podemos hacer lo mismo; es más, había que transitar más allá.

En la Cámara de diputados y en el Senado de la República para que un proyecto, para que un punto de Acuerdo sea determinado de urgente y obvia resolución, tiene que tener el consentimiento de la mayoría de los Coordinadores, de los miembros de la Junta de Coordinación Política, lo que es aquí la Comisión de Gobierno. Sería prudente establecer un mecanismo previo para que se vote la urgencia y obviedad previamente y vengán ya filtrados los puntos de Acuerdo y no estemos desperdiciando el tiempo legislativo.

Compañeros diputados: Creo que los ciudadano se merecen un mejor Congreso, se merecen una mejor Asamblea, se merecen un trabajo legislativo de mejor calidad por qué no se los damos; vamos a avanzar en esta propuesta, vamos a generar el mecanismo para determinar qué es urgente y qué es obvio para la ciudad y cuáles son los puntos que ameritan ser tratados en una Comisión, no intereses particulares, no puntos de Acuerdo de lucimiento personal, simplemente constreñirnos a que los puntos de Acuerdo de urgente y obvia resolución sean los realmente trascendentes para la ciudad de México. No se está vulnerando ningún derecho y espero que se entienda perfectamente la propuesta.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Triana. Se recibió una solicitud del diputado Jorge Triana para que la votación de la propuesta hecha por el diputado Ramón Jiménez sea nominal.

Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación nominal si es de aprobarse la propuesta de modificación hecha por el diputado Ramón Jiménez.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo reservado de referencia en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra.

Díaz Cuervo, en contra.

Pérez Correa, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jorge Romero, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

López Rabadán, en contra..

Alfredo Vinalay, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Antonio Zepeda, en contra.

Paula Soto, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de la diputada Laura Piña.

Fernando Espino, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Tonatiuh González, en contra.

Marco Antonio García, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

Enrique Vargas, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Juan Bustos, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alvarado Villazón, en contra.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en contra.

Rebeca Parada, en contra.

Mauricio Toledo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación...

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- (Desde su curul) Falta de votar la diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Ya está cerrada la votación, ya votó el Presidente.

Proceda, diputada Secretaria. Prosiga, diputada Secretaria. Proceda, diputada Secretaria.

Ya se levantó la votación. Prosiga, diputada Secretaria. En tres ocasiones se lo he dicho.

Diputada, cuatro veces que le digo, siga, por favor.

Vamos a dar el resultado de la votación: 25 a favor, 21 en contra, cero abstenciones.

En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Se va a proceder a desahogar el siguiente artículo reservado. En consecuencia, para referirse al artículo 12, se concede el uso de la palabra al diputado Avelino Méndez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- (Desde su curul) Lo retiro.

EL C. PRESIDENTE.- Se retira el 12.

Diputado, ¿mantiene el artículo 15?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- (Desde su curul) Declino.

EL C. PRESIDENTE.- ¿El artículo 56?

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (Desde su curul).- No, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿El artículo 116?

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (Desde su curul).- No, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Avelino Méndez retira la reserva del artículo 120 también.

¿El artículo 150?

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (Desde su curul).- Sí, presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se va a proceder a desahogar el siguiente artículo reservado. En consecuencia, para referirse al artículo 150, se concede el uso de la Palabra al diputado Avelino Méndez, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- Gracias, señor Presidente.

El artículo 150 se refiere a las comparecencias de los servidores públicos ante comisiones o ante el Pleno de los servidores públicos.

Están proponiendo en esta reforma, que el servidor público que comparezca tendrá un máximo de 10 minutos para informar, obviamente haciendo la aclaración de que con 72 horas de su comparecencia, a 72 horas de su comparecencia, deberá presentar un informe por escrito.

Para mí es sumamente limitado este tiempo, a veces exigimos que los funcionarios públicos nos expliquen a detalle todas las dudas que tenemos y 10 minutos francamente a veces se puede llevar en los saludos y en cosas protocolarias.

Es muy sencillo lo que yo propongo, que este tiempo de 10 minutos, se suba 20 minutos, que es el tiempo que normalmente se utiliza y que sí le serviría al funcionario para exponer más detalladamente su exposición con respecto a los asuntos que le competan.

Esa es la propuesta que hago a esta honorable Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

En contra diputado Alfredo Vinalay y el diputado José Antonio Zepeda.

¿Oradores a favor?

En contra hasta por 10 minutos, el diputado Vinalay.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- No, ya no, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Vinalay. Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIAR MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica, a los artículos 12 y 15 propuestos por el diputado Sergio Cedillo; 3, propuesto por el diputado Jorge Schiaffino; 116-Bis y 133 presentados por el diputado Ramón Jiménez, y en términos del dictamen por lo que hace a los artículos 56-Quáter, 116, 120 y 150.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular, conforme a las instrucciones de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Antonio Zepeda, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Paula Soto, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Rebeca Parada, en contra.

López Rabadán, en contra.

Fernando Espino, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Alvarado Villazón, a favor.

Tonatiuh González, en contra.

Marco Antonio García, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Celina Saavedra, en contra.

Daniel Ordóñez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 18 votos en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reforma, adiciona y deroga el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reforma el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la propuesta del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaría. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Gracias, diputado Secretario. Voy a ser muy breve.

Este dictamen que sometemos a su consideración lo único que le pretende dar es regular con mayor especificidad la Contaduría Mayor de Hacienda, fue trabajado por el Contador Mayor, fue trabajado por la Comisión de Vigilancia, fue revisado por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y desde luego se adecuó de ser un órgano colegiado tripartita a un órgano unipersonal.

No me basta mas que decir que se detallan las funciones de las áreas del contador, del Subcontador, del secretario técnico y de las Direcciones Generales, la Programática Presupuestal y de Desempeño, la de Auditoría al Sector Central, de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos, de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento, de Asuntos Jurídicos y de Administración y Sistemas. Habiendo trabajado por la mayoría de los diputados integrantes de esta Asamblea pido el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Rétiz. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Fernando Espino.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (desde su curul).- Para reservarme las fracciones VI del artículo 2, las fracciones IV, V, VIII y XVII del artículo 7 y la fracción I del artículo 17.

EL C. PRESIDENTE.- Le repito, diputado. Fracción VI artículo 2, fracción IV, V, VIII y XVII del artículo 7, fracción I del artículo 17.

¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún otro artículo?

Toda vez que ha sido reservado artículos para ser discutido en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor

Laura Piña Olmedo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio Antiga, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alvarado Villazón, en pro

Tonatiuh González, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Enrique Vargas, a favor

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mauricio Toledo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para referirse a los artículos 2, 7 y 17, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino, del grupo parlamentario Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

En obvio de tiempo, voy a leer el texto de la propuesta.

Artículo 2, fracción VI, se propone lo siguiente: Secretario Técnico.- El Secretario Técnico de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Del artículo 7, fracción IV, se propone: Proporcionar al Contador Mayor la información que requiera y desempeñar las funciones que éste le encomiende.

Fracción V.- Se suprime el texto y se recorre el contenido de las fracciones VI y VII.

Fracción VIII.- Se suprime el texto y se recorre el contenido de las fracciones IX y XVI.

En la fracción XVII se propone: Supervisar la corrección, sugerir los cambios pertinentes y uniformar, en coordinación con las direcciones generales, la presentación del informe previo del resultado de la Cuenta Pública y la opinión de los informes de avance programático presupuestal y financiero que trimestralmente presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los que le solicite el Contador Mayor.

Se propone el siguiente texto de la fracción I del artículo 17: Verificar que las acciones se realicen o hayan realizado los sujetos de fiscalización referente a la obra pública, a su equipamiento y los servicios relacionados con las mismas, una

vez observadas las disposiciones previstas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Espino. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Jorge Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Esthela Damián Peralta, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Marco Antonio García, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Hipólito Bravo López, creo que a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba la propuesta del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIV del artículo 2, el artículo 374 la fracción II del artículo 376, así como el segundo párrafo del artículo 379; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo del artículo 383, se reforman las fracciones III, VIII y IX del artículo 439, el artículo 448, el primer párrafo del artículo 449, el tercer párrafo del artículo 576, así como la fracción II del artículo 577, todos del Código Financiero del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Consecuentemente, para fundamentar, el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones XXXIV del artículo 2º, el artículo 374, la fracción II del artículo 376, así como el segundo párrafo del artículo 379, se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 383, se reforman las fracciones III, VIII y IX del artículo 439, el artículo 448, el primer párrafo del artículo 449, el tercer párrafo del artículo 576, así como la fracción II del artículo 577, todos del Código Financiero del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria y pidiéndole, diputado Presidente, se inserte íntegro el dictamen, solamente leeré los antecedentes y algunos de los considerandos.

El día 27 de abril del año 2006 el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, a nombre de la Comisión de Gobierno presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones

XXXIV del artículo 2º, el artículo 374, la fracción II del artículo 376, así como diversos artículos del Código Financiero del Distrito Federal.

La Presidencia de la Mesa Directiva, con base en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda la iniciativa en comento.

Considerandos:

Primero.- Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en las fracciones II y IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen para el Distrito Federal como órganos y autoridades de carácter local a la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Tribunal Superior de Justicia, en sus funciones legislativa, ejecutiva y judicial respectivamente.

Que la iniciativa en comento observa en su exposición de motivos que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su carácter de Órgano de Gobierno tiene encomendada la revisión y adecuación conforme a las necesidades actuales de las leyes del ámbito local, así como un importante cúmulo de asuntos y actividades que los legisladores deben realizar.

De la misma manera, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal debe garantizar la certeza jurídica para el mejor funcionamiento del sistema democrático de derecho.

Que la iniciativa plantea que para mantener vigente el principio de la separación de poderes y evitar la preeminencia de una autoridad local sobre las dos restantes, es necesario que los distintos Órganos de Gobierno del Distrito Federal cuenten con la facultad de elaborar su presupuesto con la responsabilidad correlativa de ejercerlo de manera clara, transparente y con total apego al principio democrático de rendición de cuentas, por lo que para lograrlo debe de modificarse la redacción del artículo 383 y demás artículos correlacionados del Código Financiero del Distrito Federal vigente.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Dictaminadoras, después del análisis y estudio de la iniciativa en comento, consideran que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Aprobar la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción XXXIV del artículo 2º, el artículo 374, la fracción II del artículo 376, así como el segundo párrafo del artículo 379 y diversos artículos, todos del Código Financiero del Distrito Federal para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2º. Para los efectos de este Código se entenderá por:

XXXIV. Proyecto de Presupuesto.- Es el documento que elabora, integra y consolida la Secretaría y que tiene la estimación de gastos a efectuar por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos, así como la Asamblea y el Tribunal en su carácter de órganos de gobierno para el año inmediato siguiente, mismo que el Jefe de Gobierno presenta a la Asamblea para su aprobación.

Artículo 374.- La Secretaría atenderá las solicitudes de pago o de fondos que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Asamblea y el Tribunal en su carácter de órganos de gobierno y órganos autónomos autoricen con cargo a sus presupuestos para el financiamiento de sus programas en función de sus disponibilidades financieras y conforme al calendario presupuestal previamente aprobado.

Artículo 376 párrafo segundo.- Los requisitos y obligaciones que deberán cumplir los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, la Asamblea y el Tribunal en su carácter de órganos de gobierno y órganos autónomos que tramiten y autoricen para su pago las cuentas por liquidar certificadas.

Artículo 379.- Los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, la Asamblea y el Tribunal en su carácter de órganos de gobierno y órganos autónomos que hayan autorizado los pagos a través de cuentas por liquidar certificadas son los directamente responsables de la elaboración, generación, tramitación, gestión e información que en esta se contenga.

Artículo 383.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda conserven fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal que no hayan sido devengados y en su caso los rendimientos obtenidos los enterarán a la Secretaría dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos que hayan recibido recursos federales, así como sus rendimientos financieros y que al día 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el que caso en que proceda su devolución los enterarán a la Secretaría dentro de los 10 días naturales siguiente al cierre del ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.

Los órganos de gobierno a que se refiere la fracción IX del artículo 439 de este Código deberán informar a la Asamblea dentro de los primeros 5 días de enero de cada año los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal y en su caso los rendimientos obtenidos que al término del ejercicio anterior conserven, asimismo deberán informar a la Asamblea los

recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente.

La Asamblea, o cuando ésta se encuentre en receso, su órgano competente deberá resolver lo conducente en un plazo que no excederá de 15 días naturales, y de no ser así se considerará como parte del presupuesto por lo que serán descontadas de las ministraciones que se realicen a dichos órganos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 374 de este Código; para tal efecto la Asamblea comunicará a la Secretaría lo que resuelva al respecto.

Artículo 439 párrafo tercero.- La identificación expresa de las actividades institucionales que se llevarán a cabo para el cumplimiento de los programas contenidos en el presupuesto de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, la Asamblea y el Tribunal, en su carácter de órganos de gobierno y órganos autónomos precisando los recursos involucrados para su consecución.

Párrafo octavo.- Los proyectos de Presupuesto de Egresos de los órganos autónomos definidos en las fracciones del artículo 448 de este Código especificando los montos de los recursos públicos que sometan a consideración de la Asamblea. Los montos de los recursos públicos que corresponden a la Asamblea y al Tribunal en su carácter de órganos de gobierno.

Artículo 448, la Asamblea y el Tribunal en su carácter de órganos de gobierno cuentan con autonomía para la elaboración de su presupuesto sujetándose a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 386 de este Código.

Para la elaboración de Presupuesto de Egresos gozarán de autonomía los siguientes órganos:

I.- Las autoridades electorales.

II.- La Comisión.

III.- El Tribunal de lo Contencioso.

IV.- La Junta.

V.-El Instituto.

VI.- La Universidad.

Artículo 449.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos que remitan los órganos de gobierno a que se refiere la fracción IX del artículo 439 de este Código y los órganos autónomos enumerados en el artículo anterior al Jefe de Gobierno para su envío a la Asamblea se integrará con

Artículo 576. De igual forma, fincará responsabilidades resarcitorias en el caso de que la Asamblea y el Tribunal en su carácter de órganos de gobierno y los órganos autónomos a que se refiere el artículo 448 del Código se nos solicite fundado y motivadamente de acuerdo con lo previsto por el artículo 577 de este Código.

Artículo 577 párrafo segundo.- Expresar los hechos constitutivos de los probables daños y perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal o al patrimonio de las entidades de la Asamblea y del Tribunal en su carácter de órganos de gobierno o de los órganos autónomos.

Transitorio.- El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observación y aplicación.

Firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con respecto al dictamen de la iniciativa de decreto y firman el dictamen el diputado Enrique Vargas, el diputado José Luis Morúa, el diputado Sergio Miguel Cedillo, el diputado Isaías Villa, la diputada Celina Saavedra, el diputado Daniel Ramírez, el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, el diputado Xiuh Guillermo Tenorio, el diputado Edgar Torres y la diputada Leticia Quezada.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Como lo ha solicitado habremos de insertar íntegramente el texto del dictamen en referencia en el Diario de los Debates.

Se abre a discusión el dictamen, abro el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaria a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaría. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por el que se reforma el Código Financiero del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, solicita que proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de sus asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Continuamos la sesión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 690 del Código Financiero del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Presento el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, relativa a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 690 del Código Financiero del Distrito Federal.

Esta iniciativa fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, presentada por la suscrita integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y me remito a los considerandos.

Que el día 30 de Diciembre del 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, entre las que destaca la adición de dos párrafos al artículo 690 del citado Código Financiero.

Dicha disposición establece que cuando se interponga un recurso de revocación o se promueva un juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en contra de actos o resoluciones que traigan consigo el cumplimiento de obligaciones fiscales, el promovente deberá anexar cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería del Distrito Federal o el comprobante de pago realizado respecto a las contribuciones de que se trate, y que en caso de no cumplir con dicho requisito, será improcedente al medio de defensa intentado, a menos que el afectado estime que ha operado en su favor la prescripción o la caducidad.

De esta manera, dicha disposición afecta los contribuyentes y pugnan el cobro de algún crédito fiscal, determinado por las autoridades fiscales del Distrito Federal, independientemente de su naturaleza, pues los obliga que anexen a su medio de defensa, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería del Distrito Federal o el comprobante que demuestre su pago, so pena que a falta de algunos de estos, el medio de impugnación intentado será declarado improcedente, lo que hace que esa disposición sea autoritaria y contraria a la garantía de acceso a la justicia de la que gozan todos los ciudadanos, ya que no se le debe de exigir al contribuyente, que primero pague el adeudo que se le haya determinado o bien que exhiba los documentos antes citados y después presente la impugnación correspondiente.

Que resulta bastante cuestionable que el Fisco Local con manchador del bien común, no admita ningún recurso o juicios si los créditos fiscales no están cubiertos en forma previa, situación que resulta contraria a la garantía establecida en el artículo 17 Constitucional, aunado al hecho de que no es concebible que se esté aplicando en perjuicio del contribuyente aquella vieja y severa regla que refiere a paga y luego reclama, toda vez que en caso de inconformidad por parte del sujeto pasivo de la relación tributaria, éste puede presentar los medios de defensa que legalmente tiene a su disposición y sólo debe de garantizar durante la sustentación del procedimiento en cuestión e interés fiscal a favor del Gobierno del Distrito Federal para así obtener la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución otorgando algunas de las garantías que establece el Código Financiero del Distrito Federal o la Ley del Tribunal Administrativo Local, según sea el caso.

Que en relación con lo anterior, es de mencionar que tanto el Código Financiero como a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambos del Distrito Federal, establecen en sus artículos 52 y 60 respectivamente, la figura de la garantía del interés fiscal, que permite al promovente de alguno de estos dos medios de defensa garantizar a favor del Gobierno del Distrito Federal, el pago del crédito fiscal que se está impugnando por si la resolución que le recaiga a su

medio de defensa, no le es favorable, el Fisco no quede sin garantía, situación que igualmente confirma el artículo 667 del Código Tributario Local.

Es por ello que se propone la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 690 del Código Financiero para quedar como sigue:

Artículo único.- Se suprimen los párrafos cuarto y quinto del artículo 690 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 690.- Contra los actos o resoluciones administrativas de carácter definitivo, emitidos con base en las disposiciones de este Código, será optativo para los afectados interponer el recurso de revocación o promover juicio ante el Tribunal de lo Contencioso. La resolución que se dicte en dicho recurso será también impugnabile ante el Tribunal de lo Contencioso.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Es por esto que estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda resuelven:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 690 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como a continuación se enuncia:

Artículo 690.- Contra los actos o resoluciones administrativas de carácter definitivo, emitidos con base en las disposiciones de este Código, será optativo para los afectados interponer el recurso de revocación o promover juicio ante el Tribunal de lo Contencioso. La resolución que se dicte en dicho recurso será también impugnabile ante el Tribunal de lo Contencioso.

Cuando se interponga recurso de revocación o se promueva juicio ante el Tribunal de lo Contencioso en contra de actos o resoluciones que traigan consigo el

cumplimiento de obligaciones fiscales, el promovente deberá garantizar el interés fiscal y los posibles recargos en alguna de las formas señaladas por el artículo 52 de este Código.

En caso de no cumplir con dicho requisito, el medio de defensa será procedente, pero la autoridad demandada podrá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución, independientemente de que no esté resuelto el medio de defensa intentado.

Lo anterior no será aplicable cuando el afectado estime que ha operado a su favor la prescripción o la caducidad.

Firman los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Celina. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Laura Piña, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Carmen Segura, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda por el que se reforma el Código Financiero del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 199 bis del Código Financiero del Distrito Federal para que el 1% de los derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua sean destinados a investigación científica y desarrollo tecnológico.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 199 bis del Código Financiero del Distrito Federal para que el 1% de los derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua sean destinados a investigación científica y desarrollo tecnológico.

Por una concesión a los diputados que ya se cansaron vamos a leer solamente algunos párrafos y vamos a solicitar que se integre el texto totalmente en el Diario de los Debates.

Considerandos:

Segundo.- Que los integrantes de estas Comisiones Unidas comparten la posición de la diputada proponente en el sentido del necesario impulso a la investigación científica y el desarrollo tecnológico en aras de la construcción de una política de largo plazo en estos rubros para aprovechar los talentos e instituciones que se encuentran concentrados en esta gran ciudad.

Sexto.- Que se reconoce la necesidad de inversión en la ciencia y tecnología en relación al rubro que nos ocupa como fundamental instrumento para que los proyectos y productos tecnológicos se implementen para mantener a la vanguardia los servicios tecnológicos en la operación de las redes hidráulicas y de drenaje, por lo que estas dictaminadoras consideran que el sentido de la iniciativa deba ser favorable, toda vez que el problema que en la actualidad enfrenta el Distrito Federal relativo a la prestación de los servicios de agua potable y drenaje debe enfrentarse para maximizar los beneficios de los usuarios.

Resuelve:

Único.- Aprobar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicional los artículos 2 con una fracción XVII-bis y 199-bis del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de este Código se entenderá por:

XVII-bis.- Investigación y desarrollo de tecnología. Los gastos e inversión destinados directa y exclusivamente a la ejecución de proyectos que se encuentren dirigidos al desarrollo de productos materiales y procesos de producción que representen un avance científico o tecnológico, de conformidad con las reglas generales acordadas por el Sistema de Aguas de la ciudad de México y el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Artículo. 199-bis.- El 1 por ciento de los derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua establecidos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal serán destinados a investigación y desarrollo de tecnología para la Gestión Integral del Agua, de conformidad con las reglas generales acordadas por el Sistema de Aguas de la ciudad de México y el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y entre en vigor el 1º de enero del 2008.

Segundo.- Las reglas generales para la aplicación de este recurso serán publicadas a los 60 días de la publicación de la presente reforma.

Es todo, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado, por su sensibilidad. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Hasta por 10 minutos el diputado Xiu Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Acudo a esta Tribuna en nombre de la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, quien no solamente es la Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, sino

también es la diputada promovente de la iniciativa que nos ocupa y quisiera leer un mensaje que preparó para esta ocasión.

Todos coincidimos en que la educación, la ciencia y la tecnología son el mejor medio para alcanzar la libertad y garantizar la justicia social, así como la igualdad de oportunidades, en la perspectiva de una sociedad democrática que ubique al conocimiento y a la inteligencia como la columna vertebral y espacio estratégico para el desarrollo económico y humano.

La investigación científica y el avance tecnológico han sido en la historia de la humanidad el sustento del desarrollo de los pueblos y las naciones para transitar a los diferentes períodos económicos e históricos y sus aportaciones han permitido una mejor calidad de vida para todos los que tenemos acceso.

El reto del agua en la ciudad de México requiere necesariamente de la participación de la comunidad científica y tecnológica para enfrentarlos con éxito.

Por ejemplo, para el tratamiento de aguas residuales se puede utilizar tecnología de floculación iónica por medio de electricidad de bajo voltaje, lo cual reduciría significativamente los costos y espacios de reciclaje de agua.

Para desazolve se pueden utilizar los camiones ECOMAESTRO desarrollados en Tabasco, lo cual permitiría ahorrar 20 mil litros de agua en cada operación.

Para eficientar el cobro se pueden utilizar dispositivos satelitales que ahorrarían los gastos de mensajería para el Sistema de Aguas de la ciudad de México

Para atender los puntos críticos de encharcamientos, podemos analizar la viabilidad del sistema para la prevención de inundaciones en la ciudad de México desarrollado por la UNAM.

Para dar el mantenimiento al emisor central del drenaje, se requiere contar con ingenieros hidráulicos y ambientales, especialistas en materiales, así como en química, matemáticos, ingenieros civiles con especialidad en estructura, entre otros.

En fin, son muchos ejemplos que se aporta al conocimiento y la inteligencia para la solución de nuestros problemas. Por ello propusimos asegurar un recurso presupuestal para investigación científica y desarrollo tecnológica que fomente una cultura tecnológica y de investigación en el Sistema de Aguas de la ciudad de México

Lo anterior, permitirá tener una visión tecnológica para la administración de los recursos hídricos, así como dar cumplimiento a las facultades del Sistema de Aguas de la ciudad de México, el Instituto de Ciencia y Tecnología y la Secretaría del Medio Ambiente, a fin de garantizar en el mediano y largo plazo la sustentabilidad del área metropolitana de la Ciudad de México y otras entidades federativas que contribuyen en el abastecimiento, reaprovechamiento y desecho del vital líquido que los habitantes de esta gran ciudad y su zona metropolitana.

Los retos metropolitanos del agua en la Ciudad de México y su zona conurbada requieren de la participación de todos los actores involucrados, a fin de asegurar la sustentabilidad de nuestros recursos naturales que sin su debido cuidado se pueden convertir en problemas sociales y políticos.

Para enfrentar estos retos se deben establecer actividades de coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal a fin de que la valoración del agua como fuente de vida forme parte del vital proceso educativo y fortalezca la cultura de su uso y cuidado.

Sigamos avanzando para dejar un mejor marco legal e institucional para el desarrollo de este tema estratégico en nuestra capital de la República.

La diputada Cañizo agradece a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y reconoce a todos sus integrantes por la sensibilidad política para abordar este tema.

Compañeros y compañeras diputados, nos dice la diputada Cañizo: "Reitero mi compromiso al servicio de la educación y el desarrollo de mi país, particularmente por una mejor calidad de vida de los habitantes de esta gran ciudad donde impere la libertad, la justicia y la equidad".

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, abstención.

Pérez Correa, abstención.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, abstención.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, abstención.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, abstención.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Esthela Damián Peralta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra y 5 abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por el que se reforma y adiciona el Código Financiero del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal, con el objeto de establecer una clara regulación en el cobro del impuesto sobre la recolección de residuos sólidos de los grandes generadores.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, relativa a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal, con el objeto de establecer una clara regulación en el cobro de impuesto sobre la recolección de residuos sólidos de los grandes generadores.

Diputado Presidente, por economía parlamentaria, solicito sea íntegro el dictamen, yéndome directamente al resolutivo.

Se resuelve:

Único.- Se aprueba la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 265 del Código Financiero del Distrito Federal con el objeto de establecer una clara

regulación en el cobro del impuesto sobre recolección de residuos sólidos de los grandes generadores para que dar como está establecido en el documento.

Transitorios:

Primero.- Túrnese al Jefe de Gobierno de Gobierno para su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y entra en vigor el 1° de enero del 2008.

Segundo.- Dentro de los 90 días siguientes a la publicación de este decreto, la Secretaría de Finanzas instrumentará los convenios fiscales con los órganos políticos administrativos a efecto de hacer viable la participación de esto en la recaudación de los derechos por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos, materia de este decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado José Luis Morúa. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hipólito Bravo, ni en favor ni en contra, sino todo lo contrario.

Elba Garfias, a favor.

Jorge Romero, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Un momentito. Le pedimos al diputado Hipólito Bravo si puede rectificar su voto, clarificar su voto. Que clarifique su voto, diputado Hipólito.

Hipólito Bravo: ni en favor ni en contra, sino todo lo contrario, es decir, abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Prosiga, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Adelante.

Zepeda, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, por lo que se reforma el Código Financiero del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman, modifican y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados.

Trataré de ser muy breve, sin embargo la importancia de este dictamen requiere dar algunos detalles, porque además con estas iniciativas y la votación a favor de todas y todos ustedes vamos a estar dando una respuesta inmediata a un evento que se realizó el día de ayer aquí y que permitió la participación de muchas niñas y niños que tuvieron en la mayoría de los casos intervenciones brillantes, y que entre otras cosas plantearon la necesidad imperiosa e impostergable de proteger con mucho más rigor a las niñas y a los niños de este fenómeno deleznable conocido como explotación sexual infantil.

En el Distrito Federal la pornografía en pocos años pasó de ser clandestina a que cualquier adolescente la puede adquirir. La pornografía abarcó entonces al uso de niños y en cualquier lugar se adquiere por edades, incluidos bebés.

A esta gran vía de degradación se suma la trata y explotación sexual de personas menores de 18 años de edad e incapaces y sus modalidades, tráfico de infantes para explotación sexual como en tiempos de venta de esclavos, turismo sexual con menores de edad, tráfico de órganos y una variante infernal que para empeorarlo todo se acompaña de la corrupción entre las instituciones de procuración de justicia locales y federales que con frecuencia dificultan las investigaciones. No hacen falta cifras, todos aquí sabemos que esto es sistemático.

Por otro lado se encuentra otro flanco delincriminal contra los infantes y que aumenta desproporcionadamente, los abusos sexuales que se dan en el entorno de confianza, es decir doctores, sacerdotes, maestros, servidores públicos, familiares, padrastros, vecinos, amistades, tutores, dentistas, servidores domésticos o negocios o servicios en contra de los niños y las niñas.

El objetivo principal, diputadas y diputados, de esta iniciativa consiste en adecuar al marco jurídico nacional de manera clara y específica los delitos de corrupción, pornografía, trata, turismo sexual –tipo penal de nueva creación- lenocinio en contra de menores de 18 años de edad e incapaces y evitar algunas lagunas en la ley y reclasificar las modalidades que pueden adoptar.

Asimismo, se considera necesario considerar agravantes en la comisión de delitos cuando sean cometidos por servidores públicos, ministros del culto religioso, extranjeros, quien ejerza la patria potestad, guarda o custodia, los ascendientes sin límite de grado, familiares en línea colateral hasta cuarto grado, tutores o curadores; al que habite ocasionalmente o permanentemente en el mismo domicilio con la víctima aunque no exista parentesco alguno, así como toda persona que tenga injerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o de cualquier otra índole.

Estas conductas obstaculizan los procesos educativos y el desarrollo de las capacidades de las víctimas, particularmente en el caso de las niñas y niños y los adolescentes, además de generar secuelas que los marginan de la sociedad por el trauma de la explotación que reduce su habilidad de reincorporarse a la sociedad como miembros productivos. A su vez el tráfico de personas pone en peligro la integridad y la vida de cada persona y la reputación de los países que lo permiten.

Debemos estar claros que nuestro país se ha convertido por la permisibilidad y los vacíos legales en un país fuente, tránsito y destino de la trata de personas para la explotación sexual y laboral.

La vasta mayoría de este tipo de tráfico en el país involucra a personas de Centroamérica, quienes son traficados a lo largo de la frontera sur de México. El tráfico hacia nuestro país también se da desde América del Sur, El Caribe, Europa del Este, África y Asia; mujeres y niños son traficados desde las regiones rurales más pobres de nuestro país hacia centros urbanos y áreas turísticas para su explotación sexual, frecuentemente a través de ofertas fraudulentas de empleo o a través de amenazas, de violencia física a ellos o a sus familiares.

Los niños y las niñas que practican la prostitución se congregan principalmente en las zonas desfavorecidas del Mercado de La Merced en la Delegación Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en la Terminal de Autobuses Central del Norte y las Estaciones del Metro Observatorio, Indios Verdes, Hidalgo, Guerrero.

Según los informe desde 1994 se ha observado un aumento de la prostitución infantil en la ciudad de México, en particular de niños procedentes de zonas distintas del Distrito Federal, Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Veracruz. Son pocas las niñas que vienen de Estados del Norte a la ciudad de México.

No debe sorprender que entre las principales causas de la migración de niñas solas de las zonas rurales a la ciudad se citen unas condiciones sociales desfavorables, el desempleo y la falta de oportunidades en la educación.

La mayoría de los niños en situación de calle que viven en el Distrito Federal proceden de Estados como Hidalgo, Querétaro, Michoacán y Guerrero. La mayoría de ellos se trasladan al Distrito Federal en busca de empleo y terminan en la calle sin dinero ni alojamiento.

En muchos casos han huido de una situación familiar violenta y son vulnerables a la explotación de proxenetas o padrotes cuando llegan a la gran ciudad donde no conocen a nadie.

Entre los lugares en que los explotadores o galanes establecen en un primer contacto con los nuevos menores migrantes, se ubica la Basílica de Guadalupe, la Alameda o el Parque de Chapultepec y la Villa, por ejemplo; otras veces las niñas abandonan a sus familias a veces con su bendición, inducidas por un padrote, un novio o un presunto marido que prometen buscarles un empleo en la ciudad y que con frecuencia les prestan cantidades considerables de dinero por anticipado para crear una relación de dependencia con ellas y con su familia.

Eventualmente el endeudamiento de las muchachas es tan grande que se ven obligadas a prostituirse por su antiguo marido o novio, que ahora se convierte en su proxeneta.

En estos casos la explotación física y sexual se ve agravada por la explotación emocional y psicológica de los sentimientos de una niña.

Esta iniciativa, diputadas y diputados, este dictamen fue producto de dos iniciativas presentadas por el diputado Miguel Sosa Tan y por un servidor ante este pleno y contemplan esencialmente la ampliación en el abanico de conductas en materia de corrupción, lenocinio, trata, pornografía y se crea el tipo penal de turismo sexual que es sumamente importante y que además se complementa con otra iniciativa ya votada aquí en este pleno el día de hoy, presentada por el diputado Juan Carlos Beltrán.

De manera tal que con estas modificaciones al Código Penal nos ponemos como Asamblea Legislativa a la vanguardia en lo que tiene que ver con el combate a la explotación sexual y laboral infantil.

Enhorabuena, compañeras diputadas y diputados y a partir de que el gobierno de la ciudad publique en la Gaceta Oficial estas modificaciones de ley, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad tendrán la alta responsabilidad y la obligación moral de atacar estos delitos de manera contundente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado suscrito por los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se anexa un documento con modificaciones al dictamen que se encuentra a discusión.

A efecto de presentar las modificaciones, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Voy a dar lectura a las modificaciones acordadas por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Resuelve:

Único.- Se aprueban las reformas, modificaciones y adiciones a diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 71 ter.- De la disminución de la pena en delitos graves. Cuando el sujeto activo confiese su participación en la comisión de delito grave ante Ministerio Público y la ratifique ante el juez en la declaración preparatoria, se disminuirá la pena en una tercera parte, según el delito de que se trate, excepto cuando estén relacionados con delincuencia organizada, en cuyo caso se aplicará la ley de la materia. Este beneficio no es aplicable para los delitos de homicidio previsto en el artículo 123 en relación al 18, párrafo segundo; secuestro, contenido en los artículos 163, 163 bis, 164, 165, 166 y 166 bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del artículo 164; desaparición forzosa, de personas previsto en el artículo 168; violación, previsto en los artículos 174 y 175; corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad para resistir la conducta, previsto en los artículos 183, 184 y 185; turismo sexual, previsto en el artículo 186; pornografía, previsto en los artículos 187 y 188; trata de personas, previsto en el artículo 188 bis; lenocinio, previsto en los artículos 189 y 189 bis; robo, previsto en el artículo 220, en relación al artículo 225; tortura, previsto en los artículos 294 y 295, todos de este Código.

Título Sexto, delitos contra el libre desarrollo de la personalidad cometidos en contra de las personas mayores o menores de 18 años de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tengan la capacidad de resistir la conducta.

Capítulo I, corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad para resistir la conducta.

Artículo 183.- Al que comercie, distribuya, exponga, haga circular u oferte a menores de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física o a través de cualquier medio, se le impondrá de 1 a 5 años de prisión y de 500 a 1000 días multa.

Artículo 184.- Al que por cualquier medio obligue, procure, induzca o facilite a una persona menor de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, simulados o no, con el fin lascivo o sexual, prostitución, ebriedad, consumo de drogas, enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrá de 7 a 12 años de prisión y de 1000 a 2500 días multa.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción la persona menor de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, adquiera los hábitos de alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, las penas serán de 10 a 15 años de prisión y de 1000 a 2500 días multa.

Al que procure o facilite la práctica de la mendicidad, se le impondrán de 4 a 9 años de prisión y de 500 a 1000 días multa.

Cuando los actos de corrupción a los que se refiere este artículo se realicen reiteradamente contra menores de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistir la conducta o estos incurran en la comisión de algún delito, la prisión se aumentará de 3 a 6 años.

No constituye corrupción el empleo de los programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes.

Artículo 185.- Se impondrá prisión de 5 a 7 años y de 500 a 1000 días multa a que: Fracción I.- Emplee directa o indirectamente los servicios de menores de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta en cantinas, bares, tabernas, centros de vicio, discotecas o cualquier otro lugar nocivo en donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional; o

Fracción II.- Acepte o promueva que su hijo, pupilo o personas que estén bajo su guarda y custodia o tutela menores de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, laboren en cantinas, tabernas, bares, centros de vicio, discotecas o cualquier otro lugar nocivo en donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico o mental o emocional.

Para efectos de este artículo, se considera como empleado a los menores de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen la capacidad de resistir la conducta que por un salario, por una sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento o gratuitamente preste sus servicios en tales lugares.

Capítulo II Del turismo sexual.

Artículo 186.- Comete el delito de turismo sexual al que ofrezca, promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio, a que una persona viaje al territorio del Distrito Federal o de éste al exterior con la finalidad de realizar o presenciar actos sexuales con una persona menor de 18 años de edad o persona

que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene la capacidad de resistir la conducta. Se le impondrá una pena de 7 a 14 años de prisión y de 2 mil a 6 mil días multa, igual pena se impondrá en caso que la víctima se traslade o sea trasladada al interior del Distrito Federal con la misma finalidad.

Fracción II.- A quien viaje al interior del Distrito Federal o de éste al exterior por cualquier medio con el propósito de realizar o presenciar actos sexuales con una persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se le impondrá de 7 a 14 años de prisión y de 2 mil a 5 mil días multa.

Capítulo III, Pornografía.

Artículo 187.- Al que procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca por cualquier medio a una persona menor de 18 años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de videograbarlos, audiograbarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos, describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, se le impondrán de 7 a 14 años de prisión y de 2 mil 500 a 5 mil días multas, así como el decomiso de los objetos e instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales mencionados.

Al que fije, imprima, videograbe, audiograbe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participe una persona menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se le impondrá la pena de 7 a 14 años de prisión, de 7 a 12 años de prisión y de 1 mil a 2 mil días multas, así como el decomiso y destrucción de los objetos, instrumentos y productos del delito.

Se impondrán las mismas sanciones a quien financie, elabore, reproduzca, almacene, distribuya, comercialice, arriende, exponga, publicite o difunda el material a que se refiere las conductas anteriores.

Al que permita directa o indirectamente el acceso de un menor a espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter lascivo o sexual, se le impondrá prisión de 1 a 3 años y de 50 a 200 días multa.

No constituye pornografía el empleo de los programas preventivos educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo en adolescentes.

Artículo 188.- A quien almacene, compre, arriende el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución, se le impondrá de 1 a 5 años de prisión y de 100 a 500 días multa.

Capítulo IV, trata de personas.

Artículo 188-Bis.- Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días multa.

Cuando la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad, persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene la capacidad para resistir la conducta, se aumentará la pena hasta en una mitad.

Capítulo V. Lenocinio.

Artículo 189-Bis.- Comete el delito de lenocinio de persona menor de 18 años de edad o de persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, al que:

I.- Explote su cuerpo por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera.

II.- Induzca a que comercie sexualmente con su cuerpo o facilite los medios para que sea prostituida; y

III.- Regentee, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de persona menor de 18 años de edad o de persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de 8 a 15 años y de 2 mil 500 a 5 mil días de multa, así como clausura definitiva y permanente de los establecimientos descritos en la fracción III.

Artículo 190.- Las penas previstas en los artículos 189 y 189-Bis se agravarán hasta en una mitad si se emplea violencia física o moral.

Capítulo VI. Explotación Laboral de Menores o Personas con Discapacidad Física y Mental. Queda como está.

Capítulo VII. Disposiciones Comunes.

Artículo 191.- Las sanciones previstas en este Título Sexto.- Se incrementarán hasta en una mitad cuando se trate de un servidor público, ministro de culto religioso, extranjero, quien ejerza la patria potestad, guardia o custodia, los ascendentes sin límite de grado, familiares en línea recta colateral hasta el cuarto grado, tutores o curadores, al que habite ocasional o permanentemente en el mismo domicilio con la víctima aunque no exista parentesco alguno, así como toda persona que tenga ingerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación laboral, docente, doméstica o médica de cualquier índole.

Cuando se trate de servidor público, ministro del culto religioso, así como toda persona que tenga ingerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación labora, docente, doméstica o médica, además de las sanciones señaladas se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo, comisión o profesión, hasta por un tiempo igual al de la pena privativa de libertad impuesta.

En todos los casos el Juez acordará las medidas para impedir al sujeto activo tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

Artículo 192.- Las sanciones que señala el Título Sexto del Libro Segundo se aumentarán en una mitad cuando el delito sea cometido por una asociación delictuosa.

Artículo 254.-

II.- Corrupción de personas menor de 18 años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, establecidos en los artículos 184 y 185, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos, y 186 en sus fracciones I y II de este Código.

VI.- Lenocinio. Previsto en los artículos 189 y 189-Bis de este Código.

VIII.- Pornografía. Establecido en los artículos 187 y 188 de este Código.

XV.- Turismo Sexual. Establecido en el artículo 186 de este Código.

XVI.- Trata de Personas. Establecido en el artículo 188-Bis de este Código.

XVII.- Explotación Laboral de Menores o Personas con Discapacidad Física o Mental. Previstos en los artículos 190 y 190-Ter de este Código.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Felicidades, diputado Daniel Ordóñez.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza la incorporación de las modificaciones al dictamen sujeto a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta al pleno si son de aprobarse las modificaciones al dictamen que han sido presentadas por el Presidente de la Comisión dictaminadora. Los que estén por la afirmativa, favor manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan las modificaciones al dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Zepeda, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Elvira Murillo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, modifican y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos Legisladores y Legisladoras:

El día hoy 28 de junio de 2007, siendo las 18 horas con 10 minutos, se declara solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al tercer Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año del Ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la sesión.

(18:10 horas)

